BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, lunes 9 de octubre de 1967 — Número 21.289

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Modifícase la autorización acordada a una firma para la fabricación de sistemas de computación electrónica.**

DECRETO Nº 6.984

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967.

VISTO el presente Expediente S.E.I.M. número 70.322|66 en el que la firma IBM World Trade Corporation solicita modificación del plan de fabricación aprobado por el Decreto número 4.074|66, y

CONSIDERANDO:

Que por razones de mercado la firma IBM World Trade Corporation solicita se deje sin efecto la autorización que se le acordara por dicho decreto para la fabricación de sistemas de computación electrónica destinados para el abastecimiento local;

Que, asimismo, solicita se le autorice la ampliación del plan de fabricación de máquinas clasificadoras de alta velocidad, destinadas en gran medida, al mercado de exportación;

Que el incremento de esta producción obedece al aumento de la demanda del mercado mundial de este tipo de máquinas, de las que la planta argentina es la única y exclusiva productora;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y a las facultades que al Poder Ejecutivo confieren los Artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorias, y el Artículo 3º de la Ley 16.690;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la autorización acordada por el Artículo 2º del Decreto número 4.074|66, a la firma IBM World Trade Corporation, para la fabricación de sistemas de computación electrónica reduciéndose a la suma de Doce Mil Ciento Dieciséis con Cincuenta y Cuatro Céntimos de Dólares Estadounidenses (u$s. 12.116,54), el monto autorizado para introducir máquinas IBM de sistematización de datos, usadas, y a Setecientos Trece Mil Trescientos Veinte Dólares Estadounidenses (u$s 713.320) la autorización para el ingreso de partes piezas y/o repuestos, dejándose sin efecto el inciso a) de la discriminación contenida en el artículo antes mencionado.

Art. 2º — Amplíase el plan de producción de máquinas clasificadoras de alta velocidad, aprobado por el Decreto número 4.074|66 en la forma que se detalla en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 3º — A los fines de la ampliación acordada en el artículo anterior, autorízase la importación de partes, piezas y|o repuestos, hasta Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta Dólares Estadounidenses (u$s 884.370), valor F.O.B. puerto de embarque.

Art. 4º — De las partes, piezas y|o repuestos cuya importación se autoriza por el artículo anterior, la firma IBM World Trade Corporation podrá utilizar hasta un total de Trescientos Setenta y Un Mil Dólares Estadounidenses (u$s 371.000) valor F.O.B puerto de embarque, para la fabricación de dispositivos aplicables a dichas máquinas.

Art. 5º — La ampliación autorizada por el presente decreto se regirá por las disposiciones establecidas en el Decreto número 4.074|66.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio

ANEXO

PLAN DE PRODUCCION DE MAQUINAS CLASIFICADORAS DE ALTA VELOCIDAD, PARA IBM WORLD TRADE CORPORATION

1) Valor de la Producción

Etapas	P/merc. local		P/exportación		Total	
	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.
1ª Dic. 1966/Dic. 67 ..	25	31250	1205	1506.250	1230	1537.500
2ª Dic. 1967/Dic. 68 ..	25	26500	975	1033.500	1000	1060.000
3ª Dic. 1968/Dic. 69 ..	25	25250	975	984.750	1000	1010.000
Totales ..	75	83000	3155	3524.500	3230	3607.500

2) Insumos locales, materiales importados y valor de la producción

Etapas	Cant.	Ins. Loc. u$s.	Mater. Imp. u$s.	Valor de la Produc. u$s.
1ª Dic. 1966/Dic. 67	1230	931.110	606.390	1.537.500
2ª Dic. 1967/Dic. 68	1000	745.000	315.000	1.060.000
3ª Dic. 1968/Dic. 69	1000	794.000	216.000	1.010.000
Totales	3230	2470.110	1137.390	3.607.500

Importaciones de partes, piezas y/o repuestos para la fabricación de las máquinas, valor FOB puerto de embarque	u$s	1.137.390
Importaciones de partes, piezas y/o repuestos para la fabricación de dispositivos aplicables a las máquinas clasificadoras	,,	411.000
Importaciones de partes, piezas y/o repuestos para cobertura en prevención de obsolescencia por cambio de modelo	,,	49.300
Total de Importaciones.....................	u$s	1.597.690

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Amplíase el plan para la fabricación de máquinas IBM de Sistematización de Datos Electromecánicas.**

DECRETO Nº 6.986

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967.

VISTO el presente expediente número 16.046|67 del Registro de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, en el que la firma IBM World Trade Corporation solicita la ampliación del plan de fabricación aprobado por el Decreto Nº 14.921|59, con las modificaciones introducidas por los Decretos Nros. 2.138|63; 4.782|66 y 3.511|66, mediante la inclusión de una quinta etapa que abarcaría las operaciones a realizar entre el 1º de julio de 1967 y el 31 de diciembre de 1968; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud que formula la recurrente tiene fundamento en la necesidad de atender la demanda externa de máquinas IBM de Sistematización de Datos Electromecánicas, del mismo tipo de las que está produciendo;

Que a fin de satisfacer esa demanda solicita la realización de una nueva etapa de producción en las mismas condiciones del plan antes referido;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y a las facultades que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificatorias, y el Artículo 3º de la Ley 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase el plan de fabricación aprobado por el Decreto número 14.921|59 con las modificaciones introducidas por los Decretos Nros 2.148|63, 4.782|66 y 3.511|66, incluyendo una quinta etapa, a cumplir en el período comprendido entre el 1º de julio de 1967 y el 31 de diciembre de 1968 para la fabricación de máquinas IBM de Sistematización de Datos Electromecánicas, conforme al detalle que figura en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º — A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, elévanse los montos autorizados en el artículo 2º del Decreto Nº 4.782|66, en las cantidades que a continuación se indican:

a) En quinientos cuarenta mil seiscientos seis dólares estadounidenses (u$s. 540.606), valor C. y F. Buenos Aires, el monto autorizado para importar máquinas IBM de Sistematización de Datos Electromecánicas usadas, y

b) En setecientos veintiocho mil ochocientos treinta y nueve dólares estadounidenses (u$s. 728.839) valor C. y F. Buenos Aires, el monto autorizado para importar partes piezas y/o repuestos.

Art. 3º — Los bienes que se importen al amparo del presente decreto deben ser destinados exclusivamente para el cumplimiento del plan de producción a que se refiere la presente autorización y su ingreso al país queda eximido del pago de los derechos de importación.

Art. 4º — De las partes, piezas y/o repuestos a importar, mencionados en el punto b) del Artículo 2º, la firma IBM World Trade Corporation podrá utilizar hasta un total de setenta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s 75.000), valor C. y F. Buenos Aires, para producir dispositivos y partes correspondientes a las máquinas mencionadas en dicho plan, destinados al mercado de exportación, siempre que ello no dificulte el cumplimiento del plan antes referido. Tales dispositivos y partes también podrán ser aplicados a máquinas IBM de Sistematización de Datos producidas en el país, dentro del régimen del presente decreto, para aumentar su capacidad de trabajo, versatilidad y/o velocidad, no pudiendo ser utilizados en ningún caso para mantenimiento o repuesto para cuyo control la mencionada firma deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio —Dirección Nacional de Promoción Industrial— respecto a las partes importadas y utilizadas en la producción de partes y/o dispositivos destinados al mercado local.

Art. 5º — La autorización acordada por el presente decreto se regirá por las disposiciones del Decreto Nº 14.921|59 con las modificaciones introducidas por los Decretos Nros. 2.148|63, 4.782|66 y 3.511|66.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá. — Luis S. D'Imperio.

ANEXO

PLAN DE PRODUCCION PARA IBM WORLD TRADE CORPORATION

VALOR DE LA PRODUCCION

5ª Etapa. 1967-1968. 1º|7|67 al 31|12|68

	P/merc. local		P/exportación		Total	
	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.	Cant.	Valor u$s.
De contab.	41	236.600	245	1.409.000	286	1.645.600
Carros	41	11.685	245	69.825	286	81.510
Clasificad.	50	46.787	2.064	1.504.413	2.123	1.551.200
Auxiliares						
Calculadoras	—	—	31	74.400	31	74.400
Intercalador.	61	73.200	570	684.000	631	757.200
Reproductor.	26	45.400	188	328.900	214	374.300
Multiperfor.	—	—	6	7.920	6	7.920
	228	413.672	3.349	4.078.458	3.577	4.492.130

Insumos locales, materiales importados y valor de la producción

	Cant.	Insum. loc. u$s.	Materiales Importados: Máq. Usad. u$s.	Partes u$s.	Total u$s	Valor de la produc. u$s.
De contab.	286	1.033.868	350.636	261.096	611.732	1.645.600
Carros	286	59.202	8.008	14.300	22.308	81.510
Clasific.	2.123	1.384.035	—	167.165	167.165	1.551.200

	Cant.	Insum. loc. u$s.	Materiales Importados M q. Usad. u$s.	Partes u$s.	Total u$s.	Valor de la produc. u$s.
Auxiliares						
Calculad.	31	35.030	30.752	8.618	39 370	74.400
Intercalad.	631	607.022	90.233	59.945	150.178	757.200
Reproduc.	214	287.075	59.525	27.100	86.625	374.300
Multiperf.	6	5.853	1.452	615	2.067	7.920
Totales...	3.577	3.412.685	540.606	538.839	1.079.445	4.492.130

Importaciones de partes, piezas y/o repuestos para fabricación de máquinas	u$s.	538.839
Importaciones de partes, piezas y/o repuestos para fabricación de dispositivos	,,	150.000
Importaciones de partes, piezas y/o repuestos para cobertura en prevención de obsolencia	,,	40.000
Total de importaciones de partes, valor C. & F	,,	728.839

Secretaría de Hacienda

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

Renuncia.

DECRETO Nº 7.033. — Bs. As., 22/9/67

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vocal del Tribunal Fiscal de la Nación (1 — 1 — 2 — 32 — 0 — 2 — 21 — 2110 — 001 — 0001 — 1365), doctor Alberto Ernesto Azcona (Cl. 1913, D.M. 18, Matr. número 2.094.249, C.I. 3.182.199 Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Autorízase el despacho a plaza de los elementos radiados de uso y servicio que se hallan a bordo de los buques de ultramar de la Empresa E. L. M. A.

DECRETO Nº 7.029. — Bs. As., 22/9/67

VISTO este Expediente Nº 11.426/65, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Transporte plantea el problema que a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E.L.M.A.) crea la existencia a bordo de sus buques de elementos radiados de servicio, denominados "rezagos", productos de averías, desgastes, cambios, condenaciones de registros clasificadores, etc., que no pueden desembarcarse libremente porque su introducción a plaza no está exenta de gravámenes a pesar de que las referidas naves se encuentran nacionalizadas;

Que según señala dicha Secretaría de Estado los elementos de que se trata, dado su gran número en un buque de ultramar, constituyen una considerable acumulación que afecta el control y la seguridad del mismo, disminuyendo su capacidad de carga y determinando que se pierda el equivalente del producido de fletes, así como crean dificultades aun para las desinfecciones de bodegas y compartimientos lo que afecta el estado sanitario de las unidades.

Que, agrega, considera desde un punto de vista muy objetivo que dichos elementos de "rezago" llegan a la condición de tal precisamente por el uso, porque han cumplido su ciclo de vida útil, aun cuando muchos de ellos, principalmente cuando se trata de maquinarias, pueden recuperarse en parte como repuestos; haciendo notar como dato ilustrativo que el volumen de los "rezagos" que actualmente navega en los buques de ultramar de la nombrada empresa supera las quinientas toneladas, y poniendo de relieve que los gravámenes que pesan sobre ellos así como los costos de manipuleo, transporte y almacenaje hacen antieconómico su retiro dado que el producido de la venta de tales desechos no compensaría esos gastos.

Que, como consecuencia de lo expuesto, concreta su gestión solicitando que se contemple la posibilidad de autorizar a la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E.L.M.A.) a ingresar tales "rezagos" a plaza libres de todo gravamen;

Que razones de orden práctico y que hacen a la eficiencia y economicidad de la prestación de los servicios de E. L. M.A. imponen la necesidad de arbitrar una solución eficaz y sin más demora que haga posible el pronto desembarco de los bienes en rezago existentes a bordo de los buques de ultramar de la empresa estatal, autorizando su despacho a plaza sin la exigencia del pago de gravámenes a la importación, ejercitándose a ese efecto en la medida necesaria las facultades legales con que para ello cuenta el Poder Ejecutivo Nacional;

Que en cuanto a las contribuciones que responden a la contraprestación de servicios, se entiende que éstas deben ser abonadas;

Que si bien no cabe duda de que la medida debe resolver con soltura el problema que afecta a E.L.M.A., se considera que en previsión de cualquier divergencia a que pudiera dar lugar su aplicación es conveniente que la propia Secretaría de Estado de Transporte califique en cada caso la condición de "rezago" de dichos elementos radiados de servicio que se encuentran actualmente a bordo de los buques de ultramar de esa empresa;

Que de lo actuado resulta la conveniencia de emprender la estructuración de un régimen orgánico que contemple con carácter permanente la materia en todos sus aspectos, adoptando con ese fin las medidas pertinentes.

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el despacho a plaza de los elementos radiados de uso y servicio que se hallen actualmente a bordo de los buques de ultramar de la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E.L.M.A.), sin la exigencia del pago de los gravámenes a la importación.

Art. 2º — La Secretaría de Transporte de la Nación certificará en cada caso la calidad de "rezago" del o de los bienes a despachar a plaza.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Aduanas proyectará y elevará oportunamente a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda un régimen legal orgánico tendiente a reglar con carácter general y permanente, en todos sus aspectos, las situaciones análogas a las que motivan este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Transporte.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Suprímese la exigencia de la reinscripción anual de los aparatos de pesar y de medir que se utilicen en el comercio de granos y de sus subproductos.

DECRETO Nº 7.020. — Bs. As., 22/9/67.

VISTO el expediente Nº 1018/67 de la Junta Nacional de Granos, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto Nº 11.835 de 8 de setiembre de 1938, modificado por el decreto Nº 41.450, de 14 de setiembre de 1939, y la resolución de la ex Comisión Nacional de Granos y Elevadores Nº 135, aprobada por decreto Nº 30.178, de 5 de mayo de 1939, relativos al control de funcionamiento de los aparatos de pesar y de medir que se utilicen en el comercio de granos, han adoptado el régimen de la reinscripción anual;

Que si bien la inscripción del aparato a iniciarse su utilización se estima necesaria para el desenvolvimiento de la acción de control, en cambio la reinscripción anual carece de finalidad práctica y sólo motiva una intensificación de la actividad burocrática que puede eliminarse sin desmedro para la fiscalización;

Que la actualización del registro puede lograrse disponiendo la reinscripción cuando el ente fiscalizador compruebe que por cualquier circunstancia, no resulta de él la situación real;

Que siendo la inscripción consecuencia de la autorización de funcionamiento, y ésta de la comprobación de reunir el aparato las condiciones reglamentarias, no debe permitirse el empleo de un aparato no inscripto, aparte de la aplicación al infractor de la penalidad prevista en la ley;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Suprímese la exigencia de la reinscripción anual de los aparatos de pesar y de medir que se utilicen en el comercio de granos y de sus subproductos.

Art. 2º — La Junta Nacional de Granos podrá disponer la reinscripción de esos aparatos cuando, por cualquier circunstancia, estime que el registro no refleja la situación real. El plazo para reinscribir no podrá ser menor de dos meses, a contar del acto que la disponga.

Art. 3º — La utilización en el comercio de granos de aparatos de pesar o de medir no inscriptos, o cuya inscripción hubiese sido cancelada o suspendida, determinará la clausura del aparato sin perjuicio de la penalidad prevista en el artículo 78 del Decreto-Ley 6.698/63.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

Secretaría de Industria y Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Miembro titular del Consejo Directivo.

DECRETO Nº 6.991 - Bs. As., 22/9/67.

VISTO lo solicitado por el señor Gobernador de la Provincia de La Rioja y lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 14.878 y artículo 86º inciso 1º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Dase por finalizadas las funciones del señor Héctor Matías Gómez (M. I. 3.006.487) como representante titular de la Provincia de La Rioja ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Art. 2º — Desígnase miembro titular del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en representación de la Provincia de La Rioja, al señor doctor D. Cristóbal Carvajal Moreno (M. I. 3.152.197, D.M. 49, Clase 1920).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Solá.

Secretaría de Energía y Minería

FONDO ESPECIAL DE DESARROLLO ELECTRICO DEL INTERIOR

El Auxilio Financiero a los servicios públicos de energía eléctrica será otorgado a los prestatarios cuyas tarifas no puedan adecuarse a los costos reales del servicio.

DECRETO Nº 7.014 - Bs. As., 22/9/67.

VISTO el artículo 44 de la Ley Nº 15.336 mediante el cual se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para utilizar parte de los recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior a continuar la ayuda financiera a los servicios públicos de energía eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio del auxilio financiero solo debe ser extensivo a aquellos prestatarios cuyas tarifas no puedan adecuarse a los costos reales del servicio;

Que las tarifas que se apliquen deben ser determinadas sobre la base de una explotación eficiente y teniendo en cuenta que las mismas compensen los gastos totales del servicio;

Que a pesar de ello, aún deberá continuarse otorgando el auxilio financiero a aquellos servicios cuyos costos no pueden ser cubiertos íntegramente por las tarifas, por resultar demasiado elevadas;

Por ello y lo informado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — El Auxilio Financiero previsto por la Ley Nº 15.336 será otorgado a los servicios públicos de energía eléctrica prestados por Organismos Provinciales, Municipales y Cooperativas, con generación propia de hasta seiscientos kilowatt (600 kW); con generación propia y energía adquirida a otros servicios de hasta cuatrocientos kilowatt (400 kW); distribuidores exclusivamente de hasta doscientos cuarenta kilovoltampere (240 kVA); y Empresarios Particulares con generación propia de hasta trescientos kilowatt (300 kW).

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Energía y Minería reglamentará su aplicación y determinará los precios medios de venta mínimos que se aceptarán para resultar beneficiarios del Auxilio Financiero.

Art. 3º — Los Organismos Provinciales prestatarios de servicios públicos de energía eléctrica, serán beneficiarios previa demostración de que el conjunto de las explotaciones a su cargo, arrojará déficit en el año considerado, teniendo en cuenta para ello que a los efectos de determinar los ingresos de explotación, serán computados como tales los que resulten de aplicar el precio medio de venta que autorice la Secretaría de Estado de Energía y Minería para servicios similares, adicionándose, como ingresos, el monto teórico de los gravámenes provinciales a la energía eléctrica en todo el territorio provincial durante el año considerado. En los egresos no serán incluídos los gastos ajenos a la explotación; los gastos de la Administración Central serán considerados solo en la proporción que corresponda a la explotación de los servicios eléctricos.

El Auxilio Financiero, en el caso de que el conjunto de explotaciones resultara deficitario, se hará extensivo a aquellos servicios cuya potencia instalada se encuentra comprendida en los límites establecidos por la Secretaría de Estado de Energía y Minería para el respectivo año y el monto, en ningún caso, será superior al que reciban los servicios prestados por Cooperativas de Electricidad con potencia nominal similar.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Energía y Minería establecerá por intermedio de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles los montos de las liquidaciones del Auxilio Financiero considerando, por ello, los gastos e ingresos de los servicios analizados y agrupados por potencias equiparables.

Art. 5º — Los servicios públicos de energía eléctrica incluídos dentro del régimen del Auxilio Financiero y que durante el ejercicio correspondiente al año anterior al considerado, arrojen beneficio en su explotación, no podrán destinar este beneficio al pago de intereses y/o excedentes en dinero efectivo; únicamente podrá aplicarse a atender las erogaciones propias de la explotación del servicio: ampliación de distribución; mejoras en el suministro de energía eléctrica; fondos de reservas, etc.

Art. 6º — Serán excluídos temporaria o definitivamente de los beneficios del Auxilio Financiero, aquellos servicios que no hayan cumplido algunos de los siguientes requisitos:

a) Los servicios a los que se compruebe no procede de acuerdo a lo determinado en el Artículo 5º del presente decreto;

b) Los servicios que no remitan en los plazos establecidos la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, y los que no incluyan en ellas los datos que la Dirección Nacional de Energía y Combustibles considera necesarios para el análisis del desarrollo del servicio;

c) Los servicios cualquiera sea su prestatario, que no remitan en término a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles los datos estadísticos que se les requiera;

d) Los servicios con generación propia que puedan recibir toda o parte de la energía necesaria, de otra central o sistema eléctrico cuando, al ser invitados a interconectarse por la Dirección Nacional de Energía y Combustibles y/o el Organismo Provincial o Municipal competente, de su jurisdicción, no lo hicieran dentro de un término de ciento ochenta días (180);

e) Los servicios que vendan, cedan, transfieran o utilicen para otros fines, combustibles adquiridos a precios especiales;

f) Los servicios que hayan transferido sin la autorización pertinente, maquinarias, equipos, repuestos y/o materiales, introducidos al país con franquicias impositivas o aduaneras y con destino a dicho servicio;

g) Los servicios que no cumplimenten las disposiciones de la Ley Nº 17.250 y su reglamentación;

h) Los servicios que no apliquen, o no ingresen los gravámenes a la energía eléctrica establecidos por Leyes o Decretos Nacionales.

Artículo 7º — La Dirección Nacional de Energía y Combustibles efectuará las liquidaciones directamente a los beneficiarios, quedando facultada para deducir en las mismas, los importes que los servicios beneficiarios adeuden al Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior en concepto de amortizaciones e intereses de préstamos, y los montos no facturados o no ingresados por los servicios, correspondientes a gravámenes nacionales a la energía eléctrica.

Art. 8º — Los casos pendientes de liquidación al 31 de diciembre de 1965, serán considerados dentro de las prescripciones del presente decreto y su Reglamentación, caducando a dicha fecha, aquellos en que los prestatarios de servicios no hubieran cumplido en su oportunidad, con las disposiciones vigentes. En ningún caso la retroactividad de las liquidaciones será anterior al 1º de enero de 1965.

Art. 9º — La erogación que demande la aplicación de lo dispuesto en el presente decreto, será atendida con cargo a los recursos del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior de conformidad con lo prescripto por el Artículo 44º de la Ley Nº 15.336.

Art. 10. — Deróganse todas las disposiciones que, relacionadas con el Auxilio Financiero, se hayan dictado anteriormente.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Transporte

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Ratifícanse ocupaciones eventuales.

DECRETO Nº 6.435. — Bs. As., 6|9|67

VISTO el Expediente Nº 215|67 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por el cual se informa la ocupación de un profesional en el arte de curar en la Seccional Médica Jujuy con asiento en Volcán, del Ferrocarril General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa procedió a la ocupación eventual del referido facultativo, por el período que permanezca ausente el titular en uso de licencia especial sin sueldo, en los términos del artículo 3º, inciso a) del régimen aprobado por Decreto número 8.566|61;

Que la misma es producto de imprescindibles necesidades de servicio, que hacen al contralor del ausentismo del personal ferroviario;

Que de tal manera se preservan los intereses de la Empresa, ya que impide la proliferación de inasistencias injustificadas y se prevé la atención médico asistencial de los agentes del organismo afectado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la ocupación eventual dispuesta por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, del doctor Fernando Hugo Gómez (L.E. número 7.268.911, Cl. 1931), en la Seccional Médica Jujuy con asiento en Volcán del Ferrocarril General Belgrano, en reemplazo del titular que se encuentra en uso de licencia especial sin sueldo y por el período que se mantenga tal situación.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la cuenta Anexo A, inciso V, Item 25, Partida Nº 1316 del presupuesto de explotación del Ferrocarril General Belgrano, para el corriente ejercicio y subsiguientes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

DECRETO Nº 6.436. — Bs. As., 6|9|67

VISTO el Expediente Nº 236|67 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por el cual se informa la ocupación de un profesonal en el arte de curar en la Seccional Médica Boulogne Sur Mer del Ferrocarril General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Empresa procedió a la ocupación eventual del doctor Carlos Alfredo Disalvo, por el período que permanezca ausente el titular en uso de licencia especial sin sueldo, en los términos del artículo 3º, inciso a) del régimen aprobado por Decreto número 8.566|61;

Que la misma es producto de imprescindibles necesidades de servicio, que hacen al contralor del ausentismo del personal ferroviario;

Que de tal manera se preservan los intereses de la Empresa, ya que impide la proliferación de inasistencias injustificadas y se prevé la atención médico asistencial de los agentes del organismo afectado;

Que deben cumplimentarse las disposiciones emergentes de la Ley número 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la ocupación eventual dispuesta por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, del doctor Carlos Alfredo Disalvo (L. E. número 4.161.346, clase 1935), en la Seccional Médica Boulogne Sur Mer del Ferrocarril General Belgrano, en reemplazo del titular que se encuentra en uso de licencia especial, sin sueldo y por el período que se mantenga tal situación.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la cuenta Anexo A, inciso V, Item 1, Partida Nº 128 del presupuesto vigente de explotación del Ferrocarril General Belgrano.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. - Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones

DECRETO Nº 6.468. — Bs. As., 7|9|67.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Comandante General de la Armada del Paraguay, Vicealmirante D. Hugo González quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown, al señor Comandante General de la Armada del Paraguay, Vicealmirante D. Hugo González.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela

DECRETO Nº 6.469. — Bs. As., 7|9|67.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Pabellón del Destructor de la Marina de Gran Bretaña HMS "Kent", quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz Almirante Guillermo Brown, al Pabellón del Destructor de la Marina de Gran Bretaña HMS "Kent".

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R. Lanusse. — Benigno I. Varela

DECRETO Nº 6.470. — Bs. As., 7|9|67.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629, del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Coronel D. Emiliano José Alfaro Arregui, Director de la Academia General del Aire de España; al señor Teniente Coronel D. Rafael López Peña y al señor Alférez Alumno D. Antonio Entrena Abad quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Comendador, al señor Coronel D. Emiliano José Alfaro Arregui, director de la Academia General del Aire de España y al señor Teniente Coronel D. Rafael López Peña. En el grado de Caballero, al señor Alférez Alumno D. Antonio Entrena Abad, de la Academia General del Aire de España.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Antonio R Lanusse. — Adolfo T. Alvarez

---

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 5.840 — Bs. As., 16|8|67

VISTO las actuaciones del Registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, por las que se tramita la confirmación de diverso personal docente de distintos establecimientos de enseñanza, dependientes de la misma, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Normal de Maipú (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 3 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 - 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en ocho horas de cátedra (4 hs. 2-2 de Geografía en 4º y 5º años 1as. divisiones, turno mañana, y 4 hs. de Historia en 2º año 1a. división, turno mañana), a la señora Nieves Garciarena de Avalos (L. C. Nº 1.420.416, C. I. número 40.427, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en dos horas de Química en 5º año 1a. división, mañana, a la señora Blanca Natalia Loffoudo de



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3962. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|10|67 (72 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

DIVISION PUBLICACIONES
RECLAMOS
Campichuelo 553

AVISO

CONVOCATORIAS DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con la finalidad de evitar inconvenientes de último momento, motivados por la falta de espacio en el Boletín Oficial, se solicita de los interesados en publicar llamados de asamblea de accionistas de sociedades anónimas, presentar los respectivos textos con la mayor antelación posible, dentro del horario de 12.45 a 18, en Santa Fe 1659.

La Dirección Nacional

Montalverne (L. C. Nº 3.090.934, C. I. Nº 5.500 Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.); en seis horas (3-3) de Geografía en 1º y 3º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señora Florinda Antonia Papponetti de Ayastuy (L. C. Nº 3.668.464, C. I. Nº 1.830.690, Registro Provincial de las Personas); en tres horas de Educación Física en 1º, 2º y 3 años 1as. divisiones agrupadas, turno tarde, al señor Horacio Miguel Morete (Cl. 1941, D. M. 22, Mat. Nº 5.320.999, C. I. Nº 1.643.038, Registro Provincial de las Personas); en seis horas (4-2) de Matemáticas en 3º y 4º años 1as. divisiones, mañana, y en doce horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º, 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, turno mañana, a la señorita Clotilde Esther Galante (L. C. Nº 3.464.675, C. I. Nº 362.422, Dir. Gral. de Ident. Civ. de Pcia. de Bs. As.); y en cinco horas de Matemáticas en 1º año 1º división, mañana, a la señora Nélida Joaquina Alza de Lorente (L. C. número 2.427.556, C. I. Nº 121.298, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.) Exptes. Nros. 58.088|64, 71.383|63, — 95.474|63, 58.263|64, 58.085|64, 58.264|64, 58.266|64, 62.626|64, 58.265|64, — 62.781|64 y 58.415|64.

Art. 2º — Confírmase en la Escuela Normal de Maipú (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el cargo de Secretaría -Indice 31- a la señora Silvia Mabel Alavedra de Bottini (L. C. Nº 2.427.561, C. I. Nº 1.620.403, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.); y en un cargo de Preceptor -Indice 11-, mañana, al señor Horacio Miguel Morete (Cl. 1941, D. M. 22, Mat. Nº 5.320.999, C. I. Nº 1.643.038, Reg. Prov. de las Personas), Exptes. Nros. 71.383|63, 95.474|63, 58.263|64, 58.085|64, 58.264|64, 62.626|64, 58.265|64 y 62.781|64.

Art. 3º — Confírmase -con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en el Colegio Nacional, en dos horas de Elementos de Física y Química en 3º año 1a. división, vespertino, y en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), en dos horas de igual asignatura en 3º año 1a. división, vespertino, a la señorita María Esther Lauro (L. C. número 1.354.?39, C. I. Nº 807.881, Pol. Fed.), Exptes. Nros. 77.424|64, 43.934|65, 83.404|63, 74.318|64, 83.405|63 y 44.233|65.

Art. 4º — Confírmase en la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires) y Sección Comercial y Curso de Bachillerato anexos al mismo, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguiente personas: con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en tres horas de Historia en 3º año 1a. división, mañana, en la Sección Comercial anexa, al señor Oscar Pedro Quiñones (Cl. 1922, D. M. 17, Mat. Nº 952.326, C. I. no posee); en ocho horas de cátedra (3 hs. de Educación Democrática en 2º año 1º división, 3 hs. de Instrucción Cívica en 3º año 1a. división, y 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1a. división, mañana), en la Sección Comercial anexa, a la señorita Amelia Teresita Aimar (L. C. Nº 864.016, C. I. Nº 691.392, Pol. de Bs. As.); en nueve horas de cátedra (6 hs. de Matemáticas en 2º año 1a. división y 3 hs. de Geografía en 3º año 1a. división, mañana), en la Sección Comercial anexa, a la señorita Lucía Mabel Beltrán (L. C. Nº 2.660.498, C. I. Nº 1.020.425, Pol. de Bs. As.); en seis horas de cátedra (3 hs. de Educación Democrática y 3 hs. de Geografía en 1º año 1a. división, mañana), en la Sección Comercial anexa, a la señora Hermelinda Hilda Pisoni de Schilde (L. C. Nº 2.662.916, C. I. Nº 934.864, Pol. de Bs. As.); en dos horas de Anatomía en 3º año 1a. división, mañana, en la Sección Comercial anexa al señor Juan Jorge Blazevich (Clase 1930, D. M. 17, Mat. número 4.941.674, C. I. Nº 4.235.297, Pol. Fed.); en diez horas de cátedra (3 hs. de Estenografía en 4º año 1a. división, mañana, 5 hs., de Cantabilidad en 4to. año 1ra. división, mañana, y 2 hs., de Estenografía en 5to. año 1ra división, mañana), en la Sección Comercial anexa, al señor Félix Natalio Di Paolo (Cl. 1936, D. M. 3, Matrícula número 6.119.323, C. I. Nº 5.243.252, Pol. de Santa Fe); en cinco horas de cátedra (3 hs. de Psicología General en 4to. año 1ra. división, y 2 hs. de Filosofía en 5to. año 1ra. división, ambas tarde) en la Escuela Normal, a la señorita María Catalina García (L. C. Nº 3.305.559, C. I. Nº 235.187, Pol. de Bs. As.); en seis horas de cátedra (3 hs. de Historia General de la Educación en 4to. año 1ra. división, y 3 hs. de Política Educacional, Legislación y Organización Escolar en 5to. año 1ra. división, ambas tarde), en la Escuela Normal, a la señora Beatriz Josefina Bonet de Alonso (L. C. número 2.660.354, Céd. de Id. Nº 833.364, Pol. de Bs. As.); en siete horas de cátedra (2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5to. año 1ra. división, mañana, en el Curso de Bachillerato anexo, 3 hs. de Anatomía en 4to. año 1ra. división, tarde, en la Escuela Normal, y 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4to. año 1ra. división, mañana, en la Sección Comercial anexa), al señor Héctor Enrique Bannon (Mat. Nº 4.946.545, C. I. número 242.198, Pol. de Bs. As.); y con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15— en la Sección Comercial anexa, a la señorita Marta Beatriz Marchesi (L. C. Nº 9.993.956, C. I. Nº 1.006.880, Pol. de Buenos Aires) - Exptes. Nros.: 63.423|64, 59.014|64, 63.402|64, 63.405|64, 63.425|64, 63.415|64, 59.063|64, 63.427|64, 63.406|64, 63.414|64, 81.764|62, 101.885|64, 59.040|64, 59.015|64, 59.017|64, 63.404|64, 63.419|64, 63.411|64 y 63.409|64.

Art. 5º — Confírmase en el Colegio Nacional de General Villegas (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 —15 — 1 — en el cargo de Rector —Indice 48— al señor Alberto Marino (Matrícula número 2.311.313, C. I. Nº 325.390, Reg. Prov. de las Personas) —Expte. número 108.449|65.

Art. 6º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Alberti (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en seis horas (3 - 3) de Educación Democrática en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones, turno mañana, al señor Adolfo José Rivara (Cl. 1926, D. M. 17, Mat. Nº 4.930.213, C. I. Nº 1.287.651, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Provincia de Bs. As.) — Expte. Nº 88.845|64.

Art. 7º — Confírmase en el Colegio Nacional de Daireaux (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en seis horas (3 - 3) de Historia en 4to. y 5to. años 1ras. divisiones, tarde, al señor René Ernesto Varela (Cl. 1914, D. M. 53, Mat. Nº 3.416.474, C. I. Nº 3.213.017, Pol. de Catamarca); en cinco horas de Castellano en 1er. año 1ra. división, tarde, a la señorita Hebe Beatriz Ariceta (L. C. Nº 3.508.068, C. I. Nº 437.230, Dirc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Buenos Aires); y en cuatro horas (2 - 2) de Actividades Prácticas en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones, tarde, a la señora Sara Del Valle de Cioffi (L. C. Nº 5.367.450, C. I. Nº 60.152, Pol. de Entre Ríos) — Exptes. Nros.: 58.627|64, 58.603|64, 58.601|64, 58.608|64 y 58.607|64.

Art. 8º — Confírmase en el Colegio Nacional de General Pinto (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en trece horas de Inglés (3 - 3 - 3 - 4) en 1º, 2º, 3º y 5º años 1ras. divisiones, todas tarde, a la señora Mabel Elena Videla de La Falce (L. C. Nº 2.875.849, C. I. Nº 1.437.641, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.) — Expediente Nº 104.413|62.

Art. 9º — Confírmase en el Colegio Nacional de General Pinto (Provincia de Buenos Aires)con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en el cargo de Rectora, a la señora Hebe Daisy Nicolasa Méndez de Rapela (L. C. Nº 2.875.304, C. I. Nº 2.422.528, Pol. Federal) — Expte. Nº 44.276|66.

Art. 10. — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Castelli (Provincia de Buenos Aires), en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas, con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en doce horas de cátedra (6 hs. 3 - 3 de Educación Física y 6 hs. 3 - 3 de Geografía en 2do. y 3er. años 1ras. divisiones, tarde), a la señora María Azucena Dufau de Riva (L. C. Nº 702.048, C. I. número 437.144, Reg. Prov. de las Personas); en tres horas de Educación Democrática en 1er. año 1ra. división, tarde, a la señora Judith Kaisser de Villalba (L. C. Nº 3.489.858, C. I. Nº 1.625.995, Reg. Prov. de las Personas) y con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 15 — 1 — en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas —Indice 15— tarde, a señorita María Luisa Dufau (L C. número 8.789.208, C. I. Nº 321.363, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Provincia de Buenos Aires); en un cargo de Preceptora —Indice 11— tarde, a la señorita Gladis Ruth Bourra (L. C. Nº 3.436.465, C. I. Nº 2.200.774, Reg. Prov. de las Personas) — Exptes. Nros.: 64.638|64, 64.639|64, 64.642|64, 64.643|64 y 64.635|64.

Art. 11. — Confírmase en la Escuela Normal Mixta de Cañuelas (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en un cargo de Preceptora —Indice 11— tarde, a la señorita Inés Concepción Cacace (L. C. Nº 3.641.055, C. I. número 823.144, Pol. de Bs. As.) — Expediente Nº 81.365|65.

Art. 12. — Confírmase con imputación a: 2 — 1 — 12 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —en veinte horas de cátedra (14 hs. 5 - 4 - 2 - 3 de Castellano en 2do. 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, mañana, en la Escuela Normal Mixta y 6 hs. 3-3 de Literatura en 4º y 5º años 1as. divisiones, en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Mixta, ambos establecimientos de Rojas, (Provincia Aires), a la señorita María Antonia Belforte (L. C. Nº 1.871.053, C. I. número 3.450.515, Pol. Fed.), Expte. número 85.606|63.

Art. 13. — Determínase no confirmar en los establecimientos de enseñanza secundaria, que a continuación se mencionan, en las tareas que en cada caso se indican, a las siguientes personas, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto-Ley Nº 2.290|63: en dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. división, mañana, en la Escuela Normal de Maipú (Provincia de Buenos Aires), a la señora Nieves Garciarena de Avalos (L. C. Nº 1.420.416, C. I. número 40.427, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), Expte. número 58.088|64; en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 1as. divisiones mañana, a la señorita María Olinda Peruchena (L. C. número 3.644.268, C. I. Nº 140.677, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), en la Escuela Normal de Maipú (Provincia de Buenos Aires); en ocho horas (2-2-2-1-1) de Cultura Musical en 1º, 2º, 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, mañana, a la señorita Hilda Allemanni (L. C. Nº 1.780.320, C. I. Nº 1.970.287, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), en la Escuela Normal de Maipú (Provincia de Buenos Aires), Exptes. Nros. 71.383|63, 95.474|63, — 58.263|64, 58.085|64 y 58.264|64; en un cargo de Ayudante de Clases Prácticas -Indice 15- a la señorita Aurora Sáinz (L. C. Nº 3.864.811 C. I. Nº 4.245.588, Pol. Fed.), en la Escuela Nacional de Comercio de Monte Grande (Provincia de Buenos Aires), Exptes. Nros. 77.424|64, 43.934|65, 83.404|63, 74.318|64, — 84.405|63 y 44.233|65; en nueve horas (6-3) de Matemáticas en 3º y 4º años 1as. divisiones, mañana, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), al señor Aldo Hernán Echagüe (Cl. 1940, D. M. 17, Mat. Nº 462.196, C. I. Nº 1.621.859, Pol. de Bs. As.); y en seis horas (2-2-2) de Dibujo en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, mañana, en la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), y cinco horas (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1º y 2º años 1as. divisiones, mañana, en la Sección Comercial anexa a dicho establecimiento, al señor Alberto Virto (Cl. 1918, D. M. 17, Mat. Nº 940.284, C. I. Nº 159.845, Pol. de Bs. As.), Exptes. Nros. 63.423|64, 59.014|64, 63.402|64, 63.405|64, 63.425|64, 63.415|64, — 59.063|64 y 63.427|64; en once horas (3-4-4) de Contabilidad en 1º, 2º y 3º años 1as. divisiones, mañana, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), al señor Leopoldo Domingo Muza (Cl. 1921, D. M. 17, Mat. Nº 657.045, C. I. Nº 1.836.700 Pol. de Bs. As.); en nueve horas (3-3-3) de Inglés en 3º, 4º y 5º años 1as. divisiones, mañana, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), a la señorita Delia Clotilde Colombiz (L. C. Nº 2.661.018, C. I. Nº 106.503, Pol. de Bs. As.); en tres horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1a. división, mañana, en la Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de Salto (Provincia de Buenos Aires), al señor Héctor Aníbal Candiani (Cl. 1928 D. M. 2, Mat. Nº 4.660.026, C. I. Nº 3.893.291, Pol. Fed.), Exptes. Nros. 81.764|62, — 101.885|64, 59.040|64, 59.015|64, 59.017|64, 63.404|64, 63.419|64, 63.411|64 y 63.409|64; en tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1a. división, tarde, en el Colegio Nacional de Daireaux (Provincia de Buenos Aires) al señor René Ernesto Varela (Cl. 1914, D. M. 53, Mat. Nº 3.416.474, C. I. Nº 3.213.017 Pol. de Catamarca); y en dos horas de Contabilidad Práctica en 3º año 1a. división, tarde, en el Colegio Nacional de Daireaux (Provincia de Buenos Aires), al señor Jorge Alberto Dowbley (Cl. 1928, D. M. 13, Mat. Nº 4.659.915, C. I. Nº 744.790, Pol. de Bs. As.), Exptes. Nros. 58.627|64, 58.603|64, — 58.601|64 y 58.608|64; en trece horas (3-3-3-4) de Francés en 1º, 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, tarde, en el Colegio Nacional de Daireaux (Provincia de Buenos Aires), a la señora María Rosario Celerier de Suárez (L. C. número 3.923.046, C. I. Nº 203.019, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), Expte. Nº 58.606|64; en diez horas de Inglés (3-3-4) en 1º, 3º y 5º años 1as. divisiones, tarde, en el Colegio Nacional de Daireaux (Provincia de Buenos Aires) a la señora María Elida Reid de Celerier (L. C. Nº 3.509.346, C. I. número 2.478.820, Pol. de Bs. As.); en ocho horas (2-2-2-2) de Cultura Musical en 1º, 2º, 3º y 4º años 1as. divisiones, tarde, en el Colegio Nacional de Daireaux (Provincia de Buenos Aires), a la señora Josefa Alaggia de Canullan (L. C. Nº 3.512.757, C. I. Nº 1.947.923, Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As), y en cuatro horas (2-2) de Actividades Prácticas en 1º y 2º años 1as. divisiones, tarde, a la señorita Beba Carle (L. C. Nº 3.523.484, C. I. número 889.371, Dir. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Bs. As.), en el Colegio Nacional de Daireaux (Provincia de Buenos Aires) Exptes. Nros. 58.624|64, — 58.604|64 y 58.605|64; en dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1a. división, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Castelli (Provincia de Buenos Aires), a la señora Judith Kaisser de Villalba (L. C. Nº 3.489.858, C. I. Nº 1.625.995, Reg. Prov. de las Personas); y en cinco horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental (3-2) en 1º y 2º años 1as. divisiones, tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Castelli (Provincia de Buenos Aires), a la señorita Teresa Dolly Laboritto (L. C. Nº 3.668.222, C. I. Nº 1.857.029, Reg. Prov. de las Personas), Exptes. Nros. 64.638|64, 64.639|64, 64.642|64 y 64.643|64.

Art. 14. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Guillermo A. Borda — José M. Astigueta.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 6.406. — Bs. As., 6|9|67

VISTO el Expediente Nº 17.174|67 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que se gestiona el otorgamiento de licencia con goce de sueldo, comprendida en las normas del artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, a los agentes doctores Isaías Schor, Luis María Moretti, Jorge María Remolar, Joaquín Rodolfo Sartorio Riganti, Sra. Gladys Elena Acebal de Catania, y se limite la concedida al agente doctor Rodolfo Eduardo Pusso, y

CONSIDERANDO:

Que para la concesión de las respectivas licencias se han cumplimentado las exigencias establecidas por el régimen en vigor;

Que el doctor Pusso, a quien por Decreto Nº 1.216|64 se le concedió licencia en similares condiciones, por el término de un año a partir del 1º de julio de 1966, se reintegró a sus funciones con anterioridad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, comprendida en el artículo 29 del Decreto número 8.567|61, a los agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública que se detallan a continuación, por el período que en cada caso se indica:

Doctor Isaías Schor (M. I. número 7.015.026, Clase 1925, C. I. número 2.415.692, Policía Federal), del Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo". Desde el 24 de julio hasta el 14 de setiembre de 1967, para concurrir al VI Congreso Internacional de Diabetes que se celebra en Estocolmo, Suecia, y al X Congreso Panamericano de Gastroenterología a realizarse en Lima, Perú, como, asimismo, para visitar diversos establecimientos asistenciales especializados en nutrición.

Doctor Luis María Moretti (M. I. Nº 6.329.578, Clase 1932, C. I. número 497.697, Policía de Santa Fe), Director del Hospital de Zona en Jobson Vera, provincia de Santa Fe. Desde el 8 de mayo hasta el 7 de setiembre de 1967, para asistir a un Curso de Organización y Administración Hospitalaria que se dicta en el Centro Nacional de Lucha Antituberculosa en Recreo, Santa Fe.

Doctor Jorge María Remolar (M. I. Nº 240.757, Clase 1910, C. I. número 681.149, Policía Federal), Jefe del Servicio de Clínica Médica del Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, provincia de Buenos Aires. Desde el 15 de mayo hasta el 19 de julio de 1967, por haber concurrido a Conferencias y Congresos relacionados con su especialidad, celebrados en distintos países de Europa.

Doctor Joaquín Rodolfo Sartorio Riganti (M.I. Nº 1.486.710, Clase 1912, C.I. Nº 941.100, Policía Federal), del Hospital Rivadavia. Desde el 12 de julio hasta el 27 de agosto de 1967, para concurrir a la Clínica de Obstetricia y Ginecología de la Universidad de Milán, Italia.

Señora Gladys Elena Acebal de Catania (L.C. Nº 2.995.646, C. I. número 6.238.888, Policía Federal), del Instituto Regional de Oncología en Santa Fe, "en comisión" en el Fondo Nacional de las Artes. Desde el 15 de mayo de 1967 hasta el 14 de mayo de 1968, para realizar estudios sobre teatro (Interpretación) en Guatemala y Méjico.

Art. 2º — Dase por limitada al 11 de mayo de 1967, la licencia concedida por Decreto Nº 1.216|66, con encuadre en el artículo 29 del Decreto número

8.567|61, por el término de un año a contar del 1º de julio de 1966, al agente del Policlínico en Ezeiza, provincia de Buenos Aires, Dr. Rodolfo Eduardo Pusso (M.I. Nº 5.976.236, Clase 1928, C.I. Nº 7.096.122, Policía Federal), quien se reintegró al servicio a partir del día siguiente, 12 de mayo.

Art. 3º — Los agentes mencionados, deberán permanecer prestando servicios durante el lapso mínimo de 3 años computados a partir de las fechas de los respectivos reintegros al servicio. Asimismo, pi sentarán ante la citada Secretaría de Estado, un informe detallado y completo, de los estudios o actividad especializada realizada motivo de la licencia, dentro de los sesenta días de la fecha del presente decreto aquellos agentes que la hubieren finalizado y en igual término pero contado desde el reintegro los que se hallaren usufructuando de las mismas.

Art. 4º — Los citados agentes, no percibirán aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Julio E. Alvarez. — Ezequiel A. O. Holmberg.

Secretaría de Gobierno

EMPLEADOS

Adscripción

DECRETO Nº 6.324. — Bs. As., 5|9|67.

VISTO el expediente número 77.788 del año 1967, atento lo solicitado por la Provincia de Santa Cruz, la conformidad prestada y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto número 1.121|66,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Adscríbese a la Provincia de Santa Cruz, al agente del Banco de la Nación Argentina, don Carlos Enrique Lazarte.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Gobierno.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Secretaría de Hacienda

COOPERATIVAS

Plan de pagos de una empresa adjudicataria de una unidad gráfica.

DECRETO Nº 6.448. — Bs. As., 7|9|67

VISTO el expediente Nº 61.062|63 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el cual la Cooperativa Sarmiento Editora e Impresora Ltda., adjudicataria de la venta de la Unidad Gráfica Nº 5 "La Voz del Plata" (Ex diario "El Laborista") solicita la aprobación de los planes de pagos que propone, con el objeto de amortizar en primer término las cuotas adeudadas del plan de pagos original, como así también los intereses por la mora incurrida; en segundo lugar, el reajuste de los intereses pactados, acreditación por material faltante y por pagos realizados por cuenta y orden de la ex Comisión Liquidadora de Empresas Periodísticas y por último, el ajuste de los intereses pactados en la undécima cláusula del acta de la toma de posesión, y

CONSIDERANDO:

Que según surge del resultado de los balances anuales de la Cooperativa Sarmiento que obran en autos, la misma se encontraría, en principio, en la imposibilidad de cumplir con el pago del total de lo adeudado, por lo cual se estima procedente la aceptación de los planes de pagos propuestos, tanto para la deuda de capital como para los intereses que dicha deuda devengare, con la advetencia de que éstos se abonen en oportunidad que se haga efectiva cada una de las cuotas por deuda de capital;

Que con respecto a la rebaja de intereses solicitada por la adjudicataria, por expediente Nº 76.037|58, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda dictaminó en sentido desfavorable sobre el particular y toda vez que en estos actuados no se aportan nuevas circunstancias que permitan la revisión del criterio anteriormente expuesto, corresponde no hacer lugar a lo peticionado;

Que de las constancias agregadas sería procedente extender notas de crédito por m$n. 1.422,52 (un mil cuatrocientos veintidós pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional) importe de pagos efectuados por la Cooperativa a la ex Compañía Argentina de Electricidad y de m$n. 1.602,06 (un mil seiscientos dos pesos con seis centavos moneda nacional) por pagos efectuados a Gas del Estado;

Que con respecto al material faltante, corresponde, luego de ultimar los trámites de su devolución a los actuales poseedores del dominio de los mismos y previa valorización de ellos, autorizar a la Secretaría de Estado de Hacienda a disminuir el precio de la adjudicación en la proporción que corresponda;

Que la objeción formulada sobre el ajuste de los intereses pactados en el acta de toma de posesión artículo 11º, carece de toda eficacia, desde que el citado artículo expresa que "los intereses por la mora en el pago que debió efectuarse el día de la toma de posesión, se calcularán al tipo fijado por el Banco de la Nación Argentina";

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda y en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a aceptar el plan de pagos propuesto por la Cooperativa Sarmiento Editora e Impresora en su carácter de adjudicataria de la Unidad Gráfica Nº 5 "La Voz del Plata" (ex diario "El Laborista", para cancelar la suma de siete millones seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 7.650.000.—) importe de diez (10) cuotas vencidas de m$n. 765.000.— cada una y no abonadas en su oportunidad según convenio original, en cincuenta (50) cuotas mensuales e iguales de ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 153.000.—) cada una, a partir del mes de enero de 1964.

Art. 2º — Autorízase a la misma Secretaría de Estado para aceptar, asimismo, el plan de pagos correspondiente a los intereses que la deuda mencionada en el artículo anterior devengue —que deberán abonarse en oportunidad de pagar las cuotas de capital referidas en el artículo precedente— de cincuenta (50) cuotas mensuales iguales de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) cada una, también a partir del mes de enero de 1964.

Art. 3º — No hacer lugar al pedido interpuesto por la Cooperativa Sarmiento Editora e Impresora Ltda., a efectos de que sean rebajadas las tasas de los intereses pactados en el acto licitario y en el acta de toma de posesión de la Unidad Gráfica Nº 5.

Art. 4º — Acéptase la oferta efectuada por la mencionada Cooperativa sobre materiales sobrantes, de cancelar su valor al contado; de los elementos que le entrega la Secretaría de Estado de Hacienda (Oficina Cuenta Especial Decreto-Ley Nº 3.490|58) previa deducción de los faltantes.

Art. 5º — Líbrese a favor de la Cooperativa Sarmiento, Editora e Impresora Ltda. dos notas de crédito por valor de m|n. 1.422,52 (un mil cuatrocientos veintidós pesos con cincuenta y dos centavos|mon|nacional), importe de corriente eléctrica y m$n. 1.602,06 (un mil seiscientos dos pesos con seis centavos moneda nacional) valor de gas consumido, abonados por cuenta y orden de la ex Intervención Liquidadora de Empresas Periodísticas.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D' Imperio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 6.507. — Bs. As., 11|9|67

VISTO que se realizará en la ciudad de Roma (Italia) el III Congreso Mundial para el Apostolado de los Laicos, entre los días 11 y 18 de octubre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que el Episcopado Argentino ha designado miembros de la Delegación Argentina, para asistir a tan importante Asamblea de la Iglesia al señor Rodolfo Alberto Galeazzi y a su señora esposa doña Susana Isabel Santone de Galeazzi;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para extender las órdenes de pasajes por vía aérea para viajar entre Buenos Aires - Roma - Buenos Aires, a favor del señor Rodolfo Alberto Galeazzi y de su señora esposa doña Susana Isabel Santone de Galeazzi.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 20 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 del Presupuesto para el ejercicio de 1967 o similar que se arbitre.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Economía y Trabajo

IMPORTACION

Prorrógase hasta el 31|5|68 el plazo acordado por Decreto 4.518|66 para el embarque de máquinas.

DECRETO Nº 6.993. — Bs. As., 22|9|67.

VISTO el Expediente SEH Nº 10.412|67, por el que la Federación de Industrias Textiles Argentinas solicita prórroga del plazo acordado en el artículo 2º del Decreto Nº 4.518|66 para el embarque de máquinas cuya importación se efectúe de acuerdo con el régimen vigente con anterioridad al Decreto número 626|63 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 4.518|66 estableció, en su artículo 1º, la norma de procedimiento a que se debían ajustar las manifestaciones aduaneras relativas a importaciones de máquinas autorizadas a realizarse de acuerdo con el régimen de importación vigente hasta el dictado del Decreto Nº 626|63, a efectos de adecuar dichas autorizaciones a lo dispuesto en las Leyes Nros. 16.686 y 16.690;

Que el Decreto Nº 4.518|66 recién fue publicado en el Boletín Oficial el 30 de diciembre de 1966, es decir, luego de haber transcurrido un año de la vigencia del régimen de importación establecido en función de las citadas leyes, demora que indujo a quienes todavía no habían hecho uso de las autorizaciones de referencia, a solicitar postergaciones de fechas de embarques de las máquinas que produjeron como consecuencia, pérdidas de turnos de entrega;

Que tales decisiones se estiman justificadas si se tiene en cuenta que en las autorizaciones de referencia no se habían fijado vencimientos y que la Dirección Nacional de Aduanas no autorizaría las importaciones declaradas en función de un régimen derogado, por no hallarse facultada para ello;

Que en el Decreto Nº 4.518|66 se estableció el día 31 de mayo de 1967 como fecha de vencimiento para el embarque de las máquinas cuya importación fuera autorizada a realizarse de acuerdo con el régimen vigente con anterioridad al Decreto Nº 626|63;

Que la recurrente fundamenta su pedido de prórroga en el hecho de no haberse podido disponer, para el uso de las franquicias, del tiempo durante el cual los efectos de éstas no fueron adecuados al régimen de importación actualmente en vigencia;

Que no cabe duda que los interesados no pudieron prever dicha circunstancia, así como la fijación del término establecido en el Decreto Nº 4.518|66, ya que, como se ha dicho, en las autorizaciones de referencia no se impusieron plazos de vencimientos;

Que en consecuencia corresponde otorgar la prórroga solicitada, por un lapso igual al que los interesados, por causas ajenas a su voluntad, no pudieron hacer uso de las franquicias;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de mayo de 1968 el plazo acordado en el artículo 2º del Decreto Nº 4.518|66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis S. D' Imperio.

Secretaría de Obras Públicas

LEGITIMO ABONO

DECRETO Nº 6.383. — Bs. As., 5|9|67

VISTO el Expediente Nº 21.177|964 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y agregados, por los que la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación), gestiona el cobro de las facturas Nros. 35.803, 35.742, 35.743, 36.601, 36.602 y 36.603 por las cantidades de pesos 3.854,43 m|n., $ 626,71 m|n., $ 2.518,49 m|n., pesos 65.335 m|n., pesos 56.070 m|n., y pesos 4.804 m|n., respectivamente, en concepto de traslados de niños pertenecientes a diversas instituciones benéficas, mediante servicios especiales de ómnibus cuyas prestaciones fueron requeridas por el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en lo que ataña a la factura Nº 35.803 por pesos 3.854,43 m|n., corriente a foja 2, el Tribunal de Cuentas de la Nación, en función de la facultad acordada por artículo 85-a) de la Ley de Contabilidad, ha formulado a la Resolución Nº 165 del 23 de julio de 1964 dictada a foja 6 por el citado ex Ministerio, la pertinente observación legal, fundada en que los servicios de que se trata no fueron prestados a establecimientos educacionales de su dependencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 87 de la referida ley, suspende el cumplimiento del acto administrativo;

Que tratándose de gastos ocasionados en favor de instituciones benéficas y siendo menester autorizar sus cancelaciones, corresponde insistir en el cumplimiento de la citada Resolución número 165, en ejercicio de las facultades reservadas al Poder Ejecutivo por el artículo 87 de la mencionada Ley de Contabilidad;

Que las restantes facturas por idéntico concepto, deben ser reconocidas de legítimo abono, por tratarse de gastos de los años 1961 y 1962 caídos en ejercicios vencidos;

Que ellas en virtud de las normas establecidas por Resolución Nº 1.432 del 30 de julio de 1958 del Tribunal de Cuentas de la Nación para la aplicación del Decreto-Ley 16.990|57 (Boletín Oficial Nº 18.573) en lo atinente a gastos que han caído en ejercicio vencido no incluídos en residuos pasivos, deberán ser reconocidas de legítimo abono;

Que teniendo en cuenta la índole y los motivos de las prestaciones de los servicios de que se trata correspondería proceder en consecuencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de la Resolución Nº 165 del 23 de julio de 1964, dictada a foja 6 por el ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relativa al pago del importe de la factura de tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 3.854,43 m|n.)

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono los importes de las restantes factura de seiscientos veintiséis pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 626,71 m|n.); dos mil quinientos dieciocho pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 2.518,49 m|n.); sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional (pesos 65.335 m|n.); cincuenta y seis mil setenta pesos moneda nacional(pesos 56.070 m|n.) y cuatro mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional (pesos 4.804 m|n.), presentadas al cobro por la Empresa Transportes de Buenos Aires (en liquidación), por el concepto expresado en el exordio del presente decreto.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría Estado de Obras Públicas a practicar la pertinente liquidación, debiendo el gasto total imputarse a la partida "Ejercicios Vencidos" a considerarse en un próximo reajuste presupuestario.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, pase a sus efectos al citado Departamento de Estado.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Bernardo J. Loitegui

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 6.381. — Bs. As., 5|9|67.

VISTO el presente expediente, letra S. C. número 07836, año 1967, en la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se trata el recurso presentado por el ex agente de la misma, Carlos Héctor Germán (L. F. 137.181), contra la Resolución Nº 437 SC., del 21 de marzo del año 1967, dictada a fojas 1 y 12 del presente, por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado acto administrativo se dispuso la cesantía del nombrado al 30 de marzo de 1967;

Que ante ello, el mismo interpuso recurso en el sentido de que se lo reincorpore a su cargo, argumentando haber tenido que concurrir a un instituto con el objeto de donar sangre;

Que el certificado que presentó para justificar esa situación, no puede ser tomado en consideración ni tenido en cuenta el contenido que lo informa, por no ajustarse a las prescripciones legales vigentes —Artículo 9º del Decreto Nº 8567|61 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal de la Administración Pública Nacional)—, dado que no emana de establecimiento médico reconocido, motivo por el cual es procedente desestimar el recurso interpuesto;

Por ello, y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso interpuesto por el ex agente de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Carlos Héctor Germán (L. P. 187.181), contra la parte pertinente de la Resolución Nº 437 SC., del 21 de marzo de 1967, dictada a fojas 10|12 del presente, por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Comunicaciones

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.498. — Bs. As., 11|9|67

VISTO el presente Expediente letra SC., número 29.109, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual Jorge I. Laborde interpone recurso jerárquico contra las resoluciones números 4.207-Sub.C., de fecha 2 de junio de 1965, dictada a fojas 52|53 del Expediente número 2.250-SC|1965, agregado sin acumular, mediante la cual se le adjudicó el renglón Nº 2 (25.000 abrazaderas) de la Licitación Pública Nº 39|65 y 4.851-Sub.C., del 20 de diciembre de 1966 obrante a fojas 113|114, por la que se dispuso: a) rescindir el contrato celebrado oportunamente; b) intimar el ingreso de la suma de quinientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 540.000.—) equivalente al 20 o|o del valor de los elementos no suministrados (m$n. 2.700.000.—), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 133|134 se ha expedido la Dirección General de Asuntos Legales de dicha Secretaría de Estado quien, en mérito a las circunstancias documentadas en estos actuados así como por las razones legales que expone, estima que el recurso jerárquico interpuesto no aporta elementos de juicio que aconsejen variar la medida adoptada;

Que siendo ello así procede desestimar el recurso de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por Jorge I. Laborde y confirmar en consecuencia las resoluciones números 4.207-Sub.C.|65 y 4.851-Sub.C.|66, de que se recurre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Julio A. Teglia.

Secretaría de Comunicaciones

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 6.497. — Bs. As., 11|9|67

VISTO el adjunto Epediente letra SC., número 12.116, año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se gestiona la aprobación de diversas medidas relacionadas con la contratación de los servicios de transporte de personal a las emisoras de las filiales de Radio Nacional y a las plantas radioeléctricas transmisoras y receptoras ubicadas en el territorio de la República y controladas por la citada Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones que la referida Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita se le autorice a incluir en las bases de las contrataciones que celebre para ejecutar aquellos servicios, en esencia no se apartan del espíritu de la Ley de Contabilidad no obstante ser requisito indispensable para ello, contar con la respectiva autorización;

Que analizados los motivos que inducen a la mencionada Secretaría de Estado de Comunicaciones a reajustar los precios de las retribuciones mensuales asignadas a sus contratistas, cuando incidan en los costos de explotación los aumentos en los precios de los combustibles que sean fijados oficialmente, se considera atinada, evitándose de esa manera colocar al concesionario en la situación de rescindir el contrato, con perjuicios para ambas partes;

Que las causales expuestas para justificar se autorice dar vigencia a los contratos antes de su aprobación por la autoridad competente cuando existan razones probadas de urgencia, tienen por finalidad evitar el alza desmedida en los precios, cuando resulta necesario e impostergable una contratación eventual mientras se sustancia aquellas gestiones, y que por la modalidad de estos servicios y la repercusión que tienen en la vida del país, hacen que resulte sumamente beneficiosa la aplicación del sistema propuesto;

Que dado la particularidad de las tareas específicas que desarrollan esas plantas y sobre cuya magnitud es obvio entrar en mayores consideraciones, ya que, además de la utilidad que prestan al usuario, son sin lugar a dudas elementos inapreciables en la que hacen a la seguridad del Estado, resulta necesario evitar interrupciones en sus transmisiones y el consiguiente perjuicio que ello trae aparejado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a incluir en las bases para las contrataciones que celebre a fin de obtener la ejecución de los servicios de transporte de personal a las filiales de Radio Nacional y a las plantas radioeléctricas transmisoras y receptoras ubicadas en el territorio de la República y controladas por la citada Secretaría de Estado, lo siguiente:

a) Reconocer a los ejecutores de esos servicios, los aumentos en los precios de los combustibles que sean fijados oficialmente.

b) Dar vigencia al contrato con anterioridad a su aprobación por autoridad competente, cuando razones de urgencia lo justifiquen.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — Luis S. D'Imperio.

Secretaría de Trabajo

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 6.512. — Bs. As., 11|9|67.

VISTO los recursos jerárquicos interpuestos por la "Sociedad Transporte Automotor de Cargas Generales de Santa Fe" y la "Asociación Propietarios de Camiones", contra la resolución homologatoria de fecha 18 de enero de 1967 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo (Expediente Nº 421.145|66, Secretaría de Estado de Trabajo); y el recurso jerárquico interpuesto por la entidad nombrada en segundo término, contra la resolución de la referida Dirección General, de fecha 31 de marzo de 1967 (Expediente Nº 434.263|67 y adjunto, Secretaría de Estado de Trabajo), y

CONSIDERANDO:

Que por resolución de fecha 18 de enero de 1967 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo de la Secretaría de Estado de Trabajo, se homologó el convenio colectivo suscripto entre la "Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas" y la "Confederación Argentina del Transporte Automotor de Cargas";

Que como se ha sostenido reiteradamente en esta instancia, la homologación de una convención colectiva de trabajo ajustada a los requisitos normativos rituales es insusceptible de revisión en sede administrativa;

Que por su parte, la resolución de fecha 31 de marzo de 1967, dictada por la citada dependencia, no lesiona por sí derecho o interés legítimo alguno, ya que se limita a reiterar el criterio que es presupuesto de la homologación al par que ilustra sobre las consecuencias de ésta derivadas de la Ley 14.250, siendo entonces insusceptible de recurso (artículo 1º, Decreto 7.520|44);

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímanse los recursos jerárquicos interpuestos por la "Sociedad Transporte Automotor" de Cargas Generales de Santa Fe" y por la "Asociación Propietarios de Camiones", contra la resolución de fecha 18 de enero de 1967 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo (Expediente Nº 421.145|66, Secretaría de Estado de Trabajo).

Art. 2º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la "Asociación Propietarios de Camiones" contra la resolución de fecha 31 de marzo de 1967 de la Dirección General de Relaciones del Trabajo (Expediente Nº 434.263|67, Secretaría de Estado de Trabajo).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubens G. San Sebastián

Secretaría de Cultura y Educación

SUBSECRETARIA DE CULTURA

Se la exime de los requisitos de constituir garantías en las contrataciones de obra con artistas, hombres de letras, estudios, expertos y aspirantes vocacionales.

DECRETO Nº 6.550. — Bs. As., 11|9|67.

VISTO: Los Decretos 9.479|64 y 2.837|66 mediante los cuales se crea y se determinan facultades de la Subsecretaría de Estado de Cultura, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Subsecretaría debe contar para su normal funcionamiento con los atributos jurídico-legales necesarios y suficientes para dar a su labor el ritmo adecuado a las exigencias del servicio público que le compete cumplir dentro de la comunidad;

Que asimilar al régimen de contrataciones con proveedores del Estado prescripto en la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad que celebra con "artistas y profesionales" resulta inadecuada, en atención a las finalidades que tipifican a estos últimos contratos, cuales son las de fomento, promoción, protección y difusión cultural;

Que, por otra parte, se trata de contratos de obra donde los pagos parciales y totales se autorizan o realizan en proporción a la obra cumplida mediante un procedimiento administrativo que ha exigido siempre la previa conformidad del funcionario con facultad para recibir o aprobar el trabajo contratado;

Que, en consecuencia, corresponde aclarar y ampliar el contenido y alcance de las prescripciones indicadas en el Artículo 1º del Decreto 2.837|66, ya citado, eximiendo de los requisitos de constituir garantías en las contrataciones de obra con artistas, hombres de letras, estudiosos, expertos y aspirantes vocacionales que realice la Subsecretaría en los términos de las normas reglamentarias vigentes;

Que la medida propuesta reconoce asimismo como fundamento la propia interpretación del Tribunal de Cuentas de la Nación que, con criterio realista, consideró eximible de dicha garantía a las locaciones de inmuebles, en los casos que el interesado —propietario— hubiera hecho entrega de las llaves, entendiendo que el inciso 33 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad debía aplicarse en consecuencia con el inciso 118 del mismo reglamento (Digesto Administrativo número 752, Comunicación Nº 198 —Boletín Oficial del jueves 2 de julio de 1964—);

Que, consecuente con tales principios de buena administración, el dictamen Nº 315 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación —obrante a fojas 6 y vuelta— estima dable propiciar el criterio esbozado y dictar la medida aclaratoria y ampliatoria solicitada en los actuados;

Por ello:

Y de conformidad con lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación, y lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aclárase y amplíase el Artículo 1º del Decreto número 2.837|66, eximiendo del requisito de garantía impuesto por el inciso 33 de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, a las contrataciones de obra que realice la Subsecretaría de Estado de Cultura en los términos de las normas reglamentarias vigentes, con artistas, hombres de letras, estudiosos, expertos y aspirantes vocacionales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tome intervención el Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — José M. Astigueta. — Luis S. D'Imperio

Ministerio de Economía y Trabajo

SECRETARIA DE TRANSPORTE

Designación.

DECRETO Nº 6.438. — Bs. As., 6|9|67.

VISTO que por Decreto Nº 4.605|66, se modifica el presupuesto de la Secretaría de Estado de Transporte, con el objeto de dar cumplimiento a las determinaciones de la Ley Nº 16.971, que posibilita la coordinación de los Puertos Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible designar en cargo creado al efecto, al margen del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 9.530|58, y en las condiciones previstas en el artículo 10º del mismo, a un funcionario que por sus conocimientos esté capacitado para colaborar en los planes de la citada Secretaría de Estado, en la Capitanía de Puertos de Buenos Aires y Dock Sud;

Que corresponde reconocer la prestación de servicios que, con anterioridad al presente acto, viene realizando el funcionario de que se trata;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Transporte, al margen del régimen escalafonario aprobado por Decreto Nº 9.530|58 y en las condiciones previstas en el artículo 10º del mismo, en cargo creado por Decreto Nº 4.605|66 con imputación a: 2. 1. 37, 0, 0, 7, 864, 32, 781, 4.004, en Clase A, Grupo IV ($ 34.000 m|n.) al Capitán de Fragata T. (R) don Manuel Abreu (Cl. 1912, D. M. 19, Mat. 1.113.950, C. I. 915.443, Pol. Fed.), cuyas funciones se consideran comprendidas en los beneficios de la dedicación funcional establecida en el régimen del Decreto Nº 9.252|60 y complementarios, con sujeción a las condiciones señaladas en el apartado III, inciso a) del artículo 2º del citado régimen.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono la prestación de servicios efectuada desde el 1º de julio del corriente año hasta la fecha por el funcionario designado, imputándose el gasto resultante, a la misma partida en que se efectúa su designación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia.

Secretaría de Cultura y Educación

DOCENTES

Se deja sin efecto una promoción.

DECRETO Nº 6.456. — Bs. As., 7|9|67

VISTO el pedido formulado por el Consejo Nacional de Educación en las actuaciones de su registro número 31.800|C|1948 para que se dicte decreto dejando sin efecto el ascenso al cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la Provincia de Corrientes, del Inspector de Zona de esa jurisdicción, señor Jorge Kaindl, dispuesto por Decreto Nº 8.272 del año 1952;

Que el cargo de Inspector Seccional al que se lo promovió por Decreto número 8.272|52, nunca fue ejercido por el señor Kaindl, ya que revistando como Inspector de Zona fue suspendido en sus funciones por hallarse involucrado en un sumario judicial, del cual fue sobreseído según constancias de fs. 105;

Que en mérito a ello el Consejo Nacional de Educación por Resolución de fecha 29 de abril de 1964 decide dar por finalizada la suspensión provisional aplicada al señor Kaindl y dejar establecido que al mismo no le corresponden haberes por el término de su suspensión;

Que atento a lo expuesto y con referencia al pedido del señor Kaindl surge que al no existir toma de pose-

sión del cargo de Inspector Seccional, no procede el reintegro a un cargo que materialmente no pudo concretarse.

Por lo expuesto y atento lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 8.272|952 por el cual se promovía al cargo de Inspector Seccional de Escuelas de la provincia de Corrientes, al señor Jorge Kaindl, Inspector de Zona de esa jurisdicción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretarías de Hacienda y Agricultura y Ganadería

IMPUESTOS

Se hace extensiva a la especie ovina la desgravación impositiva establecida en el punto 4º del artículo 1º de la Ley 17.330.

RESOL. Nº 1.158. — Bs. As., 29|9|67

VISTA la Ley Nº 17.330, por la que se faculta a las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda, para otorgar las deducciones establecidas en el artículo 1º, punto 4º, apartados a) y b), al ganado ovino, cuando las circunstancias lo aconsejen, y

CONSIDERANDO:

Que las condiciones en que se desarrolla la comercialización tanto interna como externa, hacen difícil la situación de los productores de lanares;

Que las circunstancias anotadas determinan un clima de desaliento que resulta necesario evitar, en tan importante rubro de la producción agropecuaria;

Que a tal efecto, es conveniente aliviar la carga fiscal con relación a la venta de ovinos para consumo, como también a la retención de vientres destinados al mantenimiento o recuperación del stock ovino;

Que con tal fin corresponde establecer las desgravaciones referidas y sus normas de aplicación;

Por ello,

Los Secretarios de Agricultura y Ganadería y de Hacienda, Resuelven:

1º — Hacer extensiva a la especie ovina las desgravaciones a que se refieren los apartados a) y b) del punto 4º del artículo 1º de la Ley número 17.330, de fecha 30 de junio de 1967, en la forma que se establece en los apartados siguientes:

a) Los productores podrán aplicar un índice de desgravación del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre el monto de la primera venta de corderos, borregos y capones, de cualquier tipo de calidad o grado de gordura, sin límite de peso;

b) Podrá deducirse del rédito del año fiscal el ciento por ciento (100 o|o) del monto resultante por diferencia entre los valores correspondientes a la existencia de hacienda hembra ovina, sin restricción por tipo o calidad, al final del ejercicio con relación a la existencia al comienzo del mismo, ya sea por compra o por retención de la propia producción, siempre que dicho aumento se mantenga por un período de tres (3) años.

2º — Estas franquicias regirán para los dos ejercicios anuales iniciados a partir del 1º de enero de 1967, inclusive.

3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

D'Imperio
García Mata

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 395|67

Expediente Nº 119.250|66 SEO.

Buenos Aires, 18 setiembre de 1967

VISTO la presentación en este expediente número 119.250|66 SEC., producida por la firma Luis M. Elías, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 2789 y atento lo informado por la mencionada repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva como similares a las de tipo aprobado R.1002, de las balanzas de suspensión a brazos desiguales marca L.M.E., industria argentina, con platc y gancho para carga y con pilón inseparable, denominadas también romanas de pilón, en las cantidades de 5 10, 20 y 30 kg. tal como se documentan a fojas 2 y 7 de los presentes actuados.

2º — Estampar el sellado de verificación primitiva sobre las siguientes piezas: a) sobre el ástil en el extremo final de la escala; b) sobre el plato de carga; c) sobre el plomo en la cavidad de ajuste del pilón.

3º — Ratificar las correcciones a la documentación efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

5º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de la División Administrativa (Mesa de Entradas). — Aurelio Cayetano Rivas.

$ 5.400.— e.5|10 Nº 33.530 v.9|10|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 5910|64.

Nombre de la Empresa: "Ruocco Hnos.", Soc. Colectiva.

Domicilio de la misma: España Nro. 1303 - Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Entre la ciudad de Buenos Aires y las localidades comprendidas en la zona que limitan los siguientes puntos: Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen, La Plata, Berisso y Ensenada (Prov. Buenos Aires.

Estos servicios se hallan en funcionamiento — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.200.— e.9|10-Nº 34.259-v.9|10|67

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVOS DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 57.691|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17, 19 y 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, a cargo del Dr. Jorge A. Cafferata, secretaría Nº 30 del Dr. Jorge E. Beltrán, comprendidos entre los años 1917 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19 de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.9|10 Nº 10.599 v.11|10|67

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) mediante acuerdo Nº 63, de fecha 28 de setiembre ha dispuesto prorrogar hasta el 15 de noviembre próximo el cierre del concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones de radiodifusión, dispuesto por acuerdo Nº 30—CONART|67, modificado por acuerdo Nº 47—CONART|67.

Las propuestas podrán presentarse en la sede del CONART, Ayacucho 1556, Capital Federal, desde el día 8 de noviembre hasta el 15 del mismo mes, a las 18 horas.

e.9|10 Nº 10.600 v.23|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

AERONAUTICA ARGENTINA

Dirección Nacional de Aviación Civil

Se hace saber por diez días al propietario o explotador de la aeronave Curtiss C-46, matrícula CX-BGH-F, que ésta fue abandonada en el partido de Mercedes (provincia de Buenos Aires) y que será trasladada por la autoridad aeronáutica a la Base Oficial de Aviación Civil (partido de Moreno, provincia de Buenos Aires).

Se intima al propietario o explotador para que proceda a retirarla dentro del término de seis meses contados a partir de la última publicación transcurridos los cuales la aeronave se reputará abandonada a favor del Estado Nacional conforme al artículo 74 del Código Aeronáutico

Alcides Numa Sánchez, Director Nacional de Aviación Civil.

e.9|10 Nº 10.509 v.9|10|67

COMANDO EN JEFE DE LA FUERZA AEREA

Dirección Nacional de Aviación Civil

Se hace saber por diez días al propietario o explotador de la aeronave Curtiss C-46, matrícula CX-BCN, que ésta fue abandonada en el partido Los Juries (provincia de Santiago del Estero) y que ha sido trasladada por la autoridad aeronáutica a la Base Oficial de Aviación Civil (partido de Moreno, provincia de Buenos Aires).

Se intima al propietario o explotador para que proceda a retirarla dentro del término de seis meses contados a partir de la última publicación transcurridos los cuales la aeronave se reputará abandonada a favor del Estado Nacional conforme al artículo 74 del Código Aeronáutico.

Alcides Numa Sánchez, Director Nacional de Aviación Civil.

e. 9|10 Nº 10.510 v.9|10|67

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

Dpto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

CDE Exp. Nº 57.214|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6 848|63, es hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, que estuvo a cargo del Dr. Adolfo R. Gabrielli, Secretaría Nº 30, que fue del Dr. Felipe Ehrlich Prat, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.6|10 Nº 10.533 v.10|10|67

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Exp. Nº 56.975|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, del Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 37 del Dr. Enrique B. Leguizamón, iniciados con anterioridad al año 1957.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.5|10 Nº 10.507 v.9|10|67

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Llamado a Concurso — Curso de Ingreso 1968

Cuatro (4) cargos de Profesor para las asignaturas "Matemáticas"; "Física"; "Química" y "Dibujo". Inscripción del 2 al 23 de octubre de 1967.

Doce (12) cargos de Jefe de Instructores para las asignaturas "Matemáticas" "Física" y "Química". Inscripción del 9 al 31 de octubre de 1967.

Diez (10) cargos de Instructores asignatura "Dibujo". Inscripción del 9 al 29 de octubre de 1967.

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Matemáticas".

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Física".

Cuarenta (40) cargos de Instructores asignatura "Química".

Inscripción del 16 de octubre hasta el 6 de noviembre de 1967.

Informes: Medrano 951, Capital Federal. Lunes a viernes, 18 a 22 horas. Sábado, 15 a 17 horas.

e.3|10 Nº 10.452 v.13|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

RESOLUCION Nº 404. — Bs. As., 3|10|67.

VISTO la necesidad de disponer de personal de la Clase "F" Grupo V - tareas auxiliares, para satisfacer las exigencias del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que las gestiones realizadas para conseguir personal de esas condiciones de otros Organismos han sido negativas;

Que en el Presupuesto del Registro, aprobado por el Decreto Nº 4948|67 se asignan las partidas individuales para atender el pago de las respectivas remuneraciones

Que en consecuencia, corresponde llamar a concurso abierto de oposición de acuerdo con lo que determina el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Nacional y el Escalafón, aprobados por el Decreto-Ley Nº 6666|57 y Decreto Nº 9530|58;

Por tanto y de acuerdo con la facultad acordada por el artículo 1º inciso c) de la Ley Nº 17.256;

El Director Nacional del Registro Nacional de las Personas, Resuelve:

Artículo 1º — Llamar a concurso abierto de oposición (prueba de aptitud) para procurar la cobertura de los dieciocho (18) cargos vacantes de la Clase "F" Grupo V, existentes en este Organismo.

Art. 2º — La Junta Examinadora estará integrada, en orden a lo dispuesto por la Resolución Nº 384|57 por los siguientes funcionarios: Subdirector Nacional, Tcnel. (R. E.) D. Rosendo Jaime Luis Saurí; Jefe del Departamento de Coordinación General, Tcnel. (R. E.) Dr. Raúl Jorge Vinent; Jefe de la División Intendencia, Suboficial Mayor (R. E.) D. Angel Alberto Santome; y 2do. Jefe del Departamento de Coordinación General, Suboficial Mayor (R. E.) D. Luis Antonio Fernández, quien actuará en el carácter de miembro suplente.

Art. 3º — Forma parte, también de la presente Resolución el adjunto texto de llamado a concurso a fojas 3 y 4, en el que se especifican las condiciones y plazos que se establecen para su realización.

Art. 4º — Gestionar la publicación del llamado a concurso en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y fijar as carteleras, conforme al inciso g) del punto 29 del Capítulo VII Concursos.

Art. 5º — Comuníquese, dése copia a la Delegación Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Nación y a los integrantes de la Junta Examinadora del artículo 2º de la presente y pase al Departamento de Personal a sus efectos.

Carlos Bernardo [illegible]

Condiciones

La inscripción de aspirantes se efectuará en el Departamento de Personal del Registro Nacional de las Personas a partir del día 10 de octubre de 1967 y la apertura del concurso tendrá lugar el día 20 de octubre de 1967.

Las condiciones generales y particulares exigibles, podrán retirarse en el mencionado Departamento de Personal, calle Cangallo 666, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 19 horas, todos los días hábiles.

Remuneraciones

Cantidad de vacantes: 18 - Clase - Grupo: F-V.

Cargo a proveer: Servicio.
Sueldo inicial: m$n. 11.900.
Bonificación Especial: m$n. 6.700.
Premio por Asistencia: m$n. 300.
Las remuneraciones consignadas precedentemente se incrementarán con los importes fijados por los siguientes conceptos:
Bonificación por título: (título habilitante o certificado de capacitación otorgado por instituciones oficialmente reconocidas) m$n. 300, cuando se desempeñe en funciones propias de la especialidad.
Subsidio familiar: Por cónyuge e hijos menores de 18 años de edad, c/u. m$n. 2.800
Antigüedad en la Administración Pública Nacional por año, m$n. 50.
e. 5|10 — Nº 10.513 — v. 9|10|67

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 3 de noviembre de 1967

Nº 111. — Expediente Nº 70.831 — "Unidades móviles de alto vacío" — hora 9 (nueve).
Nº 112. — Expediente Nº 70.832. — "Registradores potenciométricos y accesorios", hora: 9.30 (nueve y treinta).
Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas sin cargo.
El Gerente de Economía.
e.9|10 Nº 10.601 v.10|10|67

Secretaría de Difusión y Turismo

COMISION ADMINISTRADORA DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

LS 82 TV CANAL 7

Lic. Pública Nº 35|67 limp. cámaras sépticas. — Apertura 19|10|67, 15 hs. Pliegos 13 a 18 hs. Compras Viamonte 153. Capital.
e.9|10 Nº 10.562 v.10|10|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 249

Fíjase el día 27 de octubre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 249 "para la adquisición de especialidades medicinales (algodón, gasa, vendas, y especialidades), con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca. Julio R. Goyos, Director de Administración.
e.9|10 Nº 10.563 v.19|10|67

Secretaría de Cultura y Educación

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 26
Expediente Nº 709.782|67

Llámase a licitación pública para el 16 de octubre de 1967, a las 15, a los efectos de adjudicar la provisión de material para impresiones fotocopias y fotomecánica, con destino al taller de impresiones dependiente de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|10 Nº 10.564 v.10|10|67

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº 707.616|66

Llámase a licitación pública para el 16 de octubre de 1967 a las 14, a los efectos de adjudicar la provisión de máquinas de sumar y calcular y escribir con destino a los departamentos de Secretaría General, Administrativo y Personal de esta Facultad.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|10 Nº 10.565 v.10|10|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 11.483

Llámase a licitación pública, para la contratación de obras correspondientes a la primera etapa de ejecución de redes externas de desagüe cloacal para la Ciudad Universitaria ubicada en la zona de Núñez de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.
Presupuesto oficial $ 21.046.700.—.
Garantía de la oferta 1 o|o según ley de Obras Públicas Nº 13.064.
Valor del pliego m$n. 5.000.—, que podrá consultarse y adquirirse en la Tesorería de la Universidad todos los días hábiles de 7 a 11 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad el día 31 de octubre de 1967 a las 18 horas.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.
e.9|10 Nº 10.603 v.23|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
OBSERVATORIO ASTRONOMICO
Exp. 1100 Nº 248.494|67

Por 5 días. - Llámase a Licitación Pública para la construcción de un pabellón de madera para variómetros, en la Estación Geomagnética de Trelew, Chubut. Pliego de bases y condiciones pesos 3.000 m|n., fecha de apertura 16 de octubre de 1967, a las 10 horas. Paseo del Bosque, La Plata. — Secrt. Geofísico Héctor Luis Moroni.
e. 9|10 — Nº 10.566 — v. 11|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitación Pública Nº 77
Expte. Nº 794-F-67

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de octubre de 1967, a las 10 horas a los efectos de contratar la perforación de un pozo para la extracción de agua subterránea con un caudal de 180 a 200 m3|h., con un antepozo de 75 a 45 mts. de profundidad y 0,80 mts. de diámetro, con bomba de profundidad y motor eléctrico
Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mza.
e. 9|10 — Nº 10.567 — v. 11|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA DE PETROLEOS
Expte. Nº 270-F-67

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de octubre de 1967 a las 11 horas, para la adquisición de un cromatografo en fase gaseosa de aplicación analítica e investigación, unidad completa, repuestos y accesorios, con destino al Departamento de Estudios Tecnológicos de la Facultad de Ingeniería de Petróleos de la Universidad Nacional de Cuyo.
Pliego de condiciones y consultas, en Secretaría de la Facultad, Emilio Civit 719 T. 13026, Mendoza
Dr Heriberto Windhausen, decano.
Osvaldo Larriqueta, secretario.
e. 9|10 — Nº 10.568 — v. 11|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 78
Expte. Nº C. U. 3.466|67.

Llámase a licitación pública para el montaje de un techo parabólico; construcción de cerco y reparaciones generales, en el edificio de Av. Alem Nº 925 (Ito. Edafología). B. Blanca.
Presupuesto oficial: m$s. 1.813.210.
Apertura de las propuestas: El 30 de octubre de 1967, a las 11 hs., en Of. de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.
e. 9|10 — Nº 10.569 — v. 11|10|67

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13307 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de octubre de 1967, a las 10, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Corrientes y San Miguel (Dto. 13º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Miguel, Distrito 13º —Corrientes—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e. 9|10 — Nº 10.570 — v. 11|10|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 1571 SC|67

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de octubre de 1967, a las 10,30 en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Mercedes (Dto. 13º).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Mercedes, Distrito 13º —Corrientes—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.
Director General de Administración.
e. 9|10 — Nº 10.571 — v. 11|10|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 140|67
Expte. Nº 76.524|67

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1967, a las 15 horas, para la reparación de un automotor marca Dodge pick-up.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Pasea Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.9|10 Nº 10.572 v.10|10|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 139|67
Expte. Nº 108.740|67

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1967, a las 14 horas, para la impresión de 1.000 folletos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Pasea Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.9|10 Nº 10.573 v.10|10|67

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26|67, para la provisión e instalación de un reloj-fichero para entrada y salida del personal.
Apertura: 20|10|67 a las 16 horas.
Retirar pliegos en Instituto de Obra Social, Paseo Colón 974, Altos Comedor, Suministros, de 13 a 18 horas.
e.9|10 Nº 10.574 v.11|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para adquirir ropa de trabajo de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: 16 de octubre de 1967 a las 10 horas, en la División precitada.
Precio del pliego: $ 1.000 m|n.
Rosario, 9 de octubre de 1967. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado, Rosario.
e.9|10 Nº 10.575 v.11|10|67

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 45
Expediente Nº 3.272|967
COMPRA DE CAMPOS ZONA NORTE PROVINCIA DE SANTA FE

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para el día 31 de octubre de 1967, a las 11 horas, para la adquisición de hasta 45.000 Ha. de tierras aptas para colonizar, ubicadas en los Departamentos: 9 de Julio, San Cristóbal y Obligado, con superficies mínimas de 10.000 Ha. cada lote.
Condiciones de Pago: Al Contado - 10 o|o a la firma del Boleto-Compra-Venta y el saldo en el acto de la escrituración.
Los Pliegos de Condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano Nº 845, Capital Federal, y en la Dirección de Colonización de la Pcia. de Santa Fe, Boulevar Pellegrini 3100, Santa Fe.
e.9|10 Nº 10.604 v.19|10|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.116|67

Llámase a licitación pública Nº 23, para el servicio de manutención de un equipo de aire acondicionado Termair, ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de octubre de 1967, a las 13 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.
e.9|10 Nº 10.576 v.10|10|67

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.063|67

Llámase a licitación pública Nº 25, para la provisión de sellos durante el ejercicio 1968.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de octubre de 1967, a las 15 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, piso 6,º Capital.
e.9|10 Nº 10.577 v.10|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la construcción del nuevo edificio de la sucursal Villa Hernandarias. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 27|11|67, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre Nº 326, 2do. piso, Of. 231, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 6.000.
e.9|10 Nº 10.578 v.23|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de listones de álamo. — Apertura: 20|10|67, a las 14 hs., en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal. — Pliegos en la misma.
e.9|10 Nº 10.579 v.11|10|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública Nº 90|967

Apertura: 30|Oct|967. — 16: "Composición corrida en Linotipo de textos de boletines durante año 1968". — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.
e.9|10 Nº 10.580 v.10|10|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
25 de octubre de 1967: L. Pública número 184/67, hora 12: Cinta de protección de aluminio, carretes de helo de aluminio, mordazas a ranuras, grampas de conexión, empalmes de torsión, manguitos de reparación, conectores, compresores hidráulicos, llaves de torsión.
31 de octubre de 1967: L. Pública número 185/67, hora 12: Repuestos para motor diésel Fiat (camisa de cilindro, aros compresión, vaina y aguja p/tobera, junta anular p/cabeza de cilindro, vástago para pistón, etc., etc.).
L. Pública Nº 186/67, hora 12.30: 3 equipos retroexcavadores.
Retiro de pliegos en las Oficinas de Compras (Licitaciones), calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones—, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.
e.9|10 Nº 10.581 v.19|10|67

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
16 de octubre de 1967: L. Pública número 174/67, hora 10: Agendas y calendarios para el año 1968.
23 de octubre de 1967: L. Pública número 175/67, hora 12: Crucetas y ménsulas de hierro.
L. Pública Nº 176/67, hora 12.30: Guarnición anular de goma, cuerda de goma, goma sintética y caños de goma para riego.
L. Pública Nº 177/67, hora 13: Cable de acero.
L. Pública Nº 183/67, hora 13.30: Protectores de goma y guantes de goma.
24 de octubre de 1967: L. Pública número 178/67, hora 12: Repuesto para motor Sulzer (bulón de cruceta, resortes, bulones de biela, bujes de fundición, lanza de inyección, etc.
L. Pública Nº 179/67, hora 12.30: Construcción de 24 álabes para turbina Ansaldo—San Giorgio.
L. Pública Nº 180/67, hora 13: Cajas esquineras.
30 de octubre de 1967: L. Pública número 181/67, hora 12.15: Transformadores de neutro artificial trifásicos resistores.
L. Pública Nº 182/67, hora 12.45: Descargadores tipo autoválvula.
Retiro de pliegos en las oficinas de Compras (Licitaciones), calle Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.
Apertura de propuestas en esta Empresa —Sala de Licitaciones—, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.
e.9|10 Nº 10.582 v.10|10|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.793 1963
Licitación Pública

Provisión de montaje de una planta de molienda de bauxita en Fábricas San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: 27|...

11|1967, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Isidro. — Depósito de garantía: pesos 446.000 m|n.

e.9|10 Nº 10.583 v.30|10|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº ... — O, hasta el día 24 de octubre de 1967, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", las instalaciones termomecánicas con destino al Hospital Vecinal de Alba Posse, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: $ 6.254.000 m|n. Importe de la garantía: $ 62.540 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avenida 3 de Abril Nº 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente.

Precio documentación: $ 1.000 m|n. Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.9|10 Nº 10.602 v.11|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.228, para la adquisición de rollos de alambre y torniquetes. — $ 700.000. — Presentación de propuestas: 18 de octubre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|10 Nº 10.584 v.10|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.222, para la adquisición de máquina para lavado de automotores y alineador de direcciones. — $ 1.950.000. — Presentación propuestas: 18 de octubre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|10 Nº 10.585 v.10|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.218, para la adquisición de repuestos para tractores Caterpillar mod. D-7, de fabricación nacional, existencia en plaza, importación o en Aduana de Bs. Aires. Pesos 1.315.400. — Presentación propuestas: 20 de octubre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|10 Nº 10.586 v.10|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R.200, tr.: Las Heras, Navarro, en la Prov. de Buenos Aires (Desagües). — $ 24.872.950. — Depósito de garantía: $ 248.730. — Presentación propuestas: 6 de noviembre a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10 Nº 10.587 v.30|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.200, tr.: Las Heras, Navarro. Sec. km. 67,850, km. 99,000 en la Prov. de Buenos Aires (mej. progr.). — $ 95.095.420. — Depósito de garantía: $ 950.955. — Presentación propuestas: 8 de noviembre a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10 Nº 10.588 v.30|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.40, tr.: La Rinconada, San Juan, en la Prov. de San Juan (ob. bás. y pavim. flexible). — $ 370.529.459. — Depósito de garantía: $ 3.705.295. — Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10 Nº 10.589 v.30|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R.5, tr.: Luján, Mercedes, en la Prov. de Buenos Aires. — $ 550.694.801. — Depósito de garantía: $ 5.506.950. — Presentación propuestas: 8 de noviembre, a las 15.30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10 Nº 10.590 v.30|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.12, tr.: Ramada Paso, Itatí, en la Prov. de Corrientes (epavim. con carpeta arena-asfalto). — $ 204.035.650. — Depósito de garantía: $ 2.040.356. — Presentación propuestas: 7 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|10 Nº 10.591 v.30|10|67

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación privada para la venta de materiales (nuevos):

Licit. Nº 153—V. Descripción: Cobre duro, laminado en planchuelas, ídem en barras planas; latón "B" en barras; bronce fosforoso; aluminio en barras. Apertura: Día 31|10|67. Hora: 13. Precio del pliego: m$n. 50.

Estos elementos se encuentran depositados en Almacenes Est. Cnel. Fco. Lynch (Prov. de Buenos Aires).

Retiro de pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas Est. Fed. Lacroze, 1er. piso. Días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas.

e.9|10 Nº 10.592 v.16|10|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la venta de máquinas y motores usados:

Licit. Nº 148-V. Descripción: Martinete, máquina agujereadora cilindro, máquina rectificadora, equipos p|soldaduras eléctricas, báscula pesar vehículos, motores a nafta, etc. Apertura: día 30|10|67. Hora: 16. Precio del pliego: m$n. 300.—

Licit. Nº 149-V. Descripción: Tornos varios, máquina perforadora, ídem, rectificadora, bancada, mesa y travesaño corta herramientas de máquina cepilladora, etc. Apertura: día 30|10|67. Hora: 17. Precio del pliego: m$n. 300.—

Licit. Nº 145-V. Descripción: Radios en desuso ferrobarcos, llaves interruptoras, resistencias inversoras, accesorios usados p|motores eléctricos etc. Apertura: día 31|10|67. Hora: 14. Precio del pliego: m$n. 300.—

Licit. Nº 147-V. Descripción: Motores eléctricos varios tipos y modelos. Apertura: día 31|10|67. Hora: 15. Precio del pliego: m$n. 300.—

Licit. Nº 146-V. Motores eléctricos varios tipos y modelos, reguladores "General Electric". Apertura: día 31|10|67. Hora: 16. Precio del pliego: m$n. 300.—

Licit. Nº 150-V. Descripción: Calderas, surtidor combustibles, máquinas impresoras de boletos, generadores y repuestos, generadores, motogeneradores, etc. Apertura: día 31|10|67. Hora: 17. Precio del pliego: m$n. 300.—

Estos elementos se encuentran depositados en Almacenes Holt (Provincia de Entre Ríos), donde pueden los interesados en cotizar, verificar sus características y estado, en el horario de 7 a 12 horas, los días hábiles.

Retiro de pliego: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o Mesa de Entradas - Est. Fed. Lacroze, 1º Piso días hábiles de 12.30 a 16.30 horas.

e.9|10-Nº 10.593-v.16|10|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 89|67, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal, el día 20 de octubre de 1967 a las 15 horas, para la provisión de instrumental eléctrico (Meghómetros, Wattímetros, Medidor de factor de potencia y pinzas amperovoltimétricas). Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.9|10-Nº 10.594-v.10|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - V. Alsina
T. E. 208-9006

Licitación Pública de Ventas Nº 66

Fecha de Apertura: 20 de octubre de 1967, a las 10,00 horas.

Por: Venta de equipo de trafilación de aceros, compuesto por: máquina y horno de empuntado, banco de trefilación, trafila de aceros varias medidas y caldera humotubular tipo marino, marca "Galimberti".

Licitación Pública de Ventas Nº 67

Fecha de apertura: 20 de octubre de 1967, a las 11,00 horas.

Por: Venta de: tren laminador de chapas DUO.

Consultas y retiro de pliegos en: Fábrica Militar de Aceros, C. Pellegrini 5830, V. Alsina, Sede Central, Cabildo 65 - Capital, y en "Agencia de Ventas Rosario", Córdoba 1363 - 2º piso, Rosario, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas.

e.9|10-Nº 10.595-v.11|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2707 y 55-2744 (Rosario)

Llámase a licitación pública Nº 14|67, para el día 20 de octubre de 1967, a las 12.30 horas, para la provisión de:

Ropa de trabajo.

Por pliegos de condiciones, especificaciones y medidas:

Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - División Compras - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

e.9|10-Nº 10.596-v.11|10|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

CENTRO TISIOLOGICO "ANGELA IGLESIA DE LLANO"
en Corrientes

Llámase a Licitación Pública Nº 13|67, a realizarse el día 19 de octubre de 1967, a las 10 horas, con objeto de contratar la adquisición de los siguientes artículos: carne vacuna, pan francés, pescado frescos, pollo congelado y huevos de gallina frescos, con destino al Centro Tisiológico "Angela Iglesia de Llano", en Corrientes.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Delegación Sanitaria Federal (Oficina de Contrataciones), calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes, a la citada dependencia.

Delegación Sanitaria Federal, en Corrientes - S. Administrativa. — (Oficina de Contrataciones), 25 de septiembre de 1967.

e.9|10-Nº 10.598-v.11|10|67

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 110, Expediente Nº 70811, "Accesorios para Instrumental de Medición".

Apertura: Octubre 30 de 1967. Hora: 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.6|10 Nº 10.515 v.9|10|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 34|67, para la ejecución de la obra "Saneamiento del Barrio "La Vega Río Grande". — Presupuesto oficial m$n. 79.482.983. Precio del pliego m$n. 3.500. Consultas y retiro de pliegos en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Dirección de Rentas, Río Grande y Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires. Apertura simultánea en la Contaduría General de la Gobernación y en la Casa de Tierra del Fuego el día 31 de octubre de 1967, a las 16,30 horas.

e.3|10-Nº 10.444-v.17|10|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 33|67, para la ejecución de la Obra "Monobloque", en Ushuaia y Río Grande. Presupuesto oficial m$n. 55.530.000 y m$n. 50.654.000, respectivamente. Retiro de pliegos y consultas en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires. Apertura el día 31 de octubre de 1967, a las 16 horas, en la Contaduría General de la Gobernación y en la Casa de Tierra del Fuego, simultáneamente, precio del pliego (cinco mil pesos moneda nacional) m$n. 5.000.

e.3|10-Nº 10.445-v.17|10|67

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para la provisión de uniformes destinados al personal Superior y Subalterno de la Policía del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Consultas y retiro de pliegos, en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, y en la Casa de Tierra del Fuego, Avenida de Mayo 760, 5º piso, Buenos Aires.

Apertura de la licitación en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, el día 31 de octubre de 1967, a las 17 horas.

e.27|9. — Nº 10.264 v.10|10|67

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 248

Fíjase el día 20 de octubre de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 248 "para la adquisición de cien automóviles patrulleros, de industria nacional, sedan 4 puertas, último modelo, capacidad cinco personas como mínimo, motor 4 tiempos, seis cilindros, válvulas a la cabeza, etc., con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

e.3|10-Nº 10.446 v.13|10|67

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 700. — Para el día 19 de Octubre de 1967 a las 15 horas, para la adquisición de máquinas de escribir especiales p|la habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".

Pliego m$n. 500.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.6|10 Nº 10.516 v.9|10|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 111

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 6 de octubre de 1967, para resolver la adquisición de instrumentos musicales (piano y clave), con destino al Conservatorio Nacional de Música "C. L. Buchardo" y Escuela Normal Mixta de San Martín (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de octubre de 1967, a las 15,10 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.6|10 Nº 10.517 v.9|10|67

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 699, para el día 24 de octubre de 1967, a las 15 horas, para la provisión e instalación de equipos para monitoreo, destinados a la Unidad Terapéutica Intensiva del Hospital Escuela "José de San Martín", de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Pliego $ 4.000 m|n.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º, José Evaristo Uriburu 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — El Secretario Administrativo.

e.4|10 Nº 10.479 v.16|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número diez y ocho (18), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sarmiento 2802, asiento de la Escuela Nº 16 del Consejo Escolar 2º.

Presupuesto oficial: $ 4.650.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de octubre de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 2.500 m|n. — El Director General.

e.5|10 Nº 10.489 v.19|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública número diez y nueve (19), con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri 1576, asiento de la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º.

Presupuesto oficial: $ 9.590.000 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 27 de octubre de 1967, a las 18 horas.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse en la citada repartición, los días hábiles, de 13 a 15.30 horas. El costo de los mismos es de $ 3.000 m|n. — El Director General.

e.5|10 Nº 10.488 v.19|10|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Expte. F-1.016.959|67

Fíjase el día diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, a las diez horas, para que tenga lugar en el salón de licitaciones de la Facultad de Odontología de Buenos Aires, sito en Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 8 correspondiente al año 1967, para la provisión de drogas para la Cátedra de Fisiología.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Para requerir informes, pliego de condiciones y algún otro dato de interés para los oferentes, concurrir de 9.30 a 11.30 horas, a la Oficina de Compras de la Facultad, Marcelo T. de Alvear 2142, piso bajo, Capital. T. E. 83-8298.

e.26|9-Nº 10.213-v.9|10|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 709.480|67
LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a licitación pública para el 13 de octubre de 1967 a las 14 hs., a los efectos de adjudicar la reparación de instrumental óptico con destino a la orientación Biológica dependiente de esta casa de estudios.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 hs. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|10 Nº 10.518 v.9|10|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5869|66
Resolución Nº 1509|67

Llámase a Licitación Pública Nº 891 "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 16 de Octubre de 1967 a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de Reparación Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 40, calle Arenales 1371, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 510.000.

Valor del Pliego m$n. 600.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.519 v.10|10|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
LICITACION PUBLICA Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Material Bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional.

Apertura de las Propuestas: 26 de Octubre de 1967 a las 18 horas, en la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca.

Pliegos e Informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, de 16 a 21 horas en días hábiles.

e.6|10 Nº 10.553 v.10|10|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA
11 de Abril 461
Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra Trabajos Generales de Terminación Cuerpo de Edificio para Laboratorios y Gabinetes.

Presupuesto oficial: m$n. 13.111.000.

Apertura de las propuestas: 19 de Octubre de 1967, a las 18 hs., en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

Pliegos e informes: Secretaría de la Facultad Regional Bahía Blanca, calle 11 de Abril 461, Bahía Blanca, de 17 a 22 horas, en días hábiles.

e.26|9-Nº 10.241-v.9|10|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE EDUCACION FISICA
Expte. Nº 109783-D-67

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1967, a las 10, para la adquisición de aparatos de gimnasia y elementos deportivos, destinados a la Dirección de Educación Física.

Los pliegos de condiciones e informes al respecto pueden requerirse en la Subdirección Suministros, Palacio de Correos, 4º piso, Mendoza.

e.5|10 Nº 10.490 v.9|10|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 63|67, para el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, con en objeto de contratar la provisión de 150 toneladas de heno de alfalfa procedente de zona libre de aftosa, a entregarse en el local de la Sociedad Rural de Carmen de Patagones, Pcia. Buenos Aires.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central, Suministros y Patrimonial, Diagonal Julio A. Roca 751, primer piso, Capital Federal, y Comisión Local Selsa Carmen de Patagones, Garibaldi 415, Carmen de Patagones, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.

La apertura de ofertas se realizará en SELSA Servicio Administrativo Central, Diagonal J. A. Roca 751, primer piso, Capital Federal.

e.6|10-Nº 10.561-v.9|10|67

Nota: Se publica el 6 y 9|10|67, en razón de haberse omitido en las ediciones de los días 3 y 4|10|67.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 2|67

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1967, a las 10 horas, para la adquisición de dos (2) Máquinas cosechadoras automotrices, nuevas, para cereales, oleaginosos y otros granos. Ancho de corte 16 pies. Motor diésel de 6 cilindros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental Agropecuaria — I.N.T.A — Marcos Juárez (Cba.), T. E. Nº 1, donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.6|10 Nº 10.554 v.20|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN JUAN
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública, para el día 11 de noviembre de 1967, a las 11 horas, para la provisión de:

Una máquina de calcular eléctrica, nueva. Impresora de cinta. Dos totalizadores y memoria. Cuatro operaciones.

Una máquina de escribir nueva, tipo Pica de 120 a 130 espacios.

Los pliegos de condiciones deberán ser solicitados a: Apartado Interno, Villa Aberastain (San Juan), o personalmente en calle 11 y Vidart de la misma localidad.

e.4|10 Nº 10.481 v.18|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 624
Expediente Nº 108.563|67

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1967 a las 10 hs., para la adquisición de 1 heladera eléctrica, instrumental científico y material de vidrio para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Rivadavia Nº 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.28|9 Nº 10.283 v.11|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I.N.T.A.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 625
Expediente Nº 108.608|67

Llámase a licitación pública para el día 31 de octubre de 1967, a las 10, para la ejecución de los trabajos de "Reparaciones y mejoramiento de caminos internos", en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos moneda nacional 7.820.990.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Centro y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 1.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 78.210. (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.6|10 Nº 10.520 v.20|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA RAMA CAIDA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública Nº 2, para el día 16 de octubre de 1967 a las 10 horas para la provisión de: 1) Zineb principio activo (etilen-bis-ditiocarbamato de Zinc); 2) Sulfato de Cobre; 3) Oxicloruro de Cobre; 4) Azufre Mojable; 5) Dieldrín, con destino a la estación Experimental Agropecuaria Rama Caída, San Rafael, Mendoza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Agropecuaria Rama Caída en la fecha y hora señalada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones.

Dirección Postal: Casilla de Correo Nº 79 — San Rafael, Mendoza.

Est. Exp. Agrop. Ramada Caída, 19 de septiembre de 1967.

e.27|9-Nº 10.269-v.10|10|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 36|967

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: 125 resmas de 500 hojas c|u., de papel celocote terciopelo, formato 82x118, 80 gramos, 40 kilos, procedencia Celulosa Argentina.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.2|10 Nº 10.359 v.16|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 37/67 para contratar servicios de vigilancia y seguridad en unidades portuarias dependientes de esta Delegación, durante el período comprendido desde el 1º|1 al 31|12|68, inclusive, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, 3er. piso, calle Córdoba 1437.

Valor del pliego $ 3.000 m|l.

Apertura y lectura de sobres: día 18 de octubre de 1967, a las diez horas, en la División precitada. — El Delegado.

e.2|10 Nº 10.355 v.11|10|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Decreto-Ley Nº 6.698.63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67 para la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en las Unidades de los Puertos de Ing. White, Galván, Planta de Silos Subterráneos de Grunbein y Planta de Silos Aéreos del paraje "El Guanaco" dependientes de esta Delegación, por el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1968.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 359|79, piso 3º, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), calle Sarmiento Nº 32, piso 2º, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 23 de octubre de 1967, a las once horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.2|10 Nº 10.357 v.11|10|67

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 122.159-A-67

Llámase a Licitación Pública de Obra: "Construcción de Ocho Muelles, Pasarelas, Oficinas, Tinglados, Corrales, Pisos, Instalaciones Sanitarias y Eléctricas". Sección Licitaciones y Compras. Tellier

Presupuesto Oficial: m$n. 66.016.700

Apertura: 20 de Noviembre de 1967, a las 10 horas.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitacioens y Compras. Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 10.000.

e.28|9 Nº 10.284 v.19|10|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.298|37

Llámase a licitación pública Nº 40, para el servicio de acarreo de cajones.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre de 1967, a las 16 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.6|10 Nº 10.521 v.9|10|67

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 12|67

Por la provisión e instalación del equipo de aire acondicionado en el nuevo edificio de la Sucursal del Banco en la ciudad de Catamarca.

Presupuesto oficial: $ 15.000.000.

Pliego de condiciones: Podrán adquirirse en División Compras, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital.

Apertura de las ofertas: 2|11|67, a las 11 horas.

e.4|10 Nº 10.468 v.10|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatillas de cuero y zapatillas de goma. — Apertura: 17|10|67, a las 14 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.496 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — Apertura: 18|10|67, a las 15 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.497 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio de limpieza de vidrios para la Sucursal Monte Grande. — Apertura: 18|10|67, a las 14.30 horas, en la Gcia. Deptal. de Administración. Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310. — Pliegos en la misma.

e.5|10 Nº 10.498 v.9|10|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal Sarmiento: Reparación general y pintura. Fecha de apertura: 16|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Rojas: Reparación gral. y pintura. Fecha de apertura: 17|10|67. Valor del pliego: $ 2.000.

Sucursal Alvear: Instalación eléctrica. Fecha de apertura: 18|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Colegiales: Provisión artefactos iluminación. Fecha de apertura: 19|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal San Ramón de la Nueva Orán: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 20|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Delegación Castelli: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 23|10|67. Valor del pliego: $ 800.

Sucursal Tandil: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|10|67. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Boedo: Instalaciones fijas. Fecha de apertura: 25|10|67. Valor del pliego: $ 600.

Sucursal Palermo: Pintura - Carpintería metálica. — Fecha de apertura: 26|10|67. — Valor del pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital Federal.

e.27|9-Nº 10.267-v.29|10|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3552, para el día 20 de Octubre de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de Banderas Argentinas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal. — Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.5|10-Nº 10.500-v.9|10|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 3538, para el día 30 de octubre de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de máquinas aspiradoras.

Lugar de apertura: Sala de Licitacio-

nes, Hipólito Yrigoyen 370, Entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.4|10 Nº 10.469 v.13|10|67

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 103|67

Apertura: 18 octubre 67. — 16: Adquisición de libros para biblioteca pública. — Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.6|10 Nº 10.555 v.9|10|67

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública a realizarse el día 20 de noviembre de 1967, para la construcción de obras civiles y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 171|67: hora 12. — Construcción de los Canales Colectores de Drenaje —Zona I (Santiago del Estero) denominados Desagüe Principal Nº 1 (DP1) y Desagüe Principal Nº 2 (DP2)— con un Presupuesto Oficial de m$n. 179.868.638.

L. Pública Nº 172|67: hora 12. — Construcción de los Canales Colectores de Drenaje —Zona I (Santiago del Estero) denominados Desagüe General Norte (DGN) y Desagüe Principal Nº 3 (DP3)— con un Presupuesto Oficial de m$n. 178.191.883.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de m$n. 20.000 cada uno, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal, de 12 a 16 horas y en la Avda. Roca 214 (Pcia. de Santiago del Estero) de 9 a 13 horas, todos los días hábiles.

Apertura de propuestas en esta Empresa: Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.28|9 Nº 10.286 v.9|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

509|67. — Materias primas insecticidas: — Fecha de apertura, para el día 8 de noviembre de 1967, simultáneamente c. UU.EE. de N.A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

513|67. — Grúas giratoria. — Fecha de apertura para el día 2 de noviembre de 1967, a las 10.30 hs.

519|67. — Motor diésel. — Fecha de apertura para el día 22 de noviembre de 1967, a las 10 hs.

Pliegos y datos: S. de Apert. (Sarmiento 770, P.B.), Cap. Fed. y Oficina Nueva York.

e.6|10 Nº 10.558 v.20|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

507|67 — Carbonato de sodio. — Fecha de apertura para el día 17 de octubre de 1967, a las 11 horas.

512|67 — Camión con caja volcadora. — Fecha de apertura para el día 31 de octubre de 1967, a las 12 horas.

518|67 — Repuestos para compresores. — Fecha de apertura para el día 10 de noviembre de 1967, a las 10.30 horas.

524|67 — Cojinetes. — Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

523|67 — Repuestos aparejo y cabeza de inyección. — Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11.30 horas Argentina.

Pliegos y Consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed. y Oficina en Nueva York.

e.6|10 Nº 10.559 v.13|10|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 (2º llamado) para la contratación de corte, desgajado y trozado de los fustes para la elaboración de postes y varas de eucaliptus, incluido su transporte, embarque y flete hasta Ribera Sud del Riachuelo - Avellaneda - en los cuadros de plantación del Establecimiento Mazaruca, ubicado en el Departamento Gualeguaychú - Distrito Ceibas - en la Provincia de Entre Ríos (aproximadamente 25 km. río arriba del Puerto de Ibicuy). — Lugar de apertura: Avda. Roque S. Peña Nº 1190 - Capital Federal. — Fecha: 30 de octubre de 1967, a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, y en el Establecimiento Mazaruca.

e.3|10 Nº 10.455 v.13|10|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

495/67 — Camiones playos con guinche. Fecha de apertura para el día 27 de octubre de 1967, a las 10.30 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

504/67 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 11 horas. Precio del pliego: m$n. 5.000.

505/67 — Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 20 de octubre de 1967, a las 11 horas. Ventas: S. Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Cap. Fed.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770, P. B.), Cap. Fed.

e.29|9 Nº 10.324 v.13|10|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 20 de octubre de 1967, a las 14 horas: Nº 53|67 durmientes de quebracho colorado y clavos de gancho para vía; a las 14.30 horas: Nº 54|67 cadena de transmisión y mallas de drenaje; a las 14.45 horas: Nº 55|67 madera dura curupay, clavos y bulones de acero; a las 15 horas: Nº 56|67 caños para conducción de aire comprimido y accesorios, y a las 15.30 horas: Nº 57|67 magnetita. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|9 Nº 10.270 v.10|10|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.911: Adq. carpas, bolsas para dormir, etc. — Apertura: 26|10|67, a las 10 horas.

Pliegos Nos. 6.912 - 6.913: Contratación vehículos livianos — Apertura: 27|10|67, a las 9 y 10 horas.

Pliego Nº 6.918: Adq. bridas y piezas de conexión para soldar — Apertura: 24|10|67, a las 8 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.4|10 Nº 10.483 v.18|10|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliegos Nos 6.966 - 6.909: Contratación vehículos livianos — Apertura: 25|10|67, a las 9 y 10 horas.

Pliego Nº 6.910: Transporte de cilindros entre Ptas. Tucumán y Catamarca — Apertura: 25|10|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.4|10 Nº 10.485 v.18|10|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.900: Provisión y montaje cúpulas en vehículos livianos. Apertura: 20|10|67, a las 11 hs.

Pliegos Nos. 6.901, 6.902, 6.903: Contratación vehículos livianos. Apertura: 20|10|67, a las 12, 13 y 8 hs..

Pliego Nº 6.906: Distribución cilindros en Salta. Apertura: 19|10|67, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.28|9 Nº 10.299 v.11|10|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.907: Ampliación red de incendio en Pta. Gral. Belgrano (Prov. Bs. As.). — Apertura: 31|10|67, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliegos Nos. 6.914, 6.915, 6.916: Contratación vehículos livianos. — Apertura: 31|10|67, a las 10, 11 y 12 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.6|10 Nº 10.556 v.20|10|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 756-O, hasta el día 26 de octubre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", el reacondicionamiento general de instalaciones termomecánicas en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, sito en la calle Echeverría Nº 955, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 18.901.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 189.010,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 2.000,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.3|10 Nº 10.395 v.17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 753-O, hasta el día 20 de octubre de 1967, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general de dos ascensores para pasajeros y un montacamillas del Instituto Nacional de la Salud, sito en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 19.400.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 194.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.500 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|9 Nº 10.248 v.10|10|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 754-0, hasta el día 6 de noviembre de 1967 a las 17 horas, para la construcción de la primera etapa, por "ajuste alzado" del edificio destinado al Colegio Nacional sito en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Presupuesto oficial: $ 157.500.000 m|n.

Importe de la garantía: $ 1.575.000 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. Hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación propuestas, respectivamente.

Precio documentación: $ 5.000 m|n.

Pago de la misma para Capital Federal: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|9 Nº 10.288 v.19|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.188, tr.: Límite con La Pampa — Límite con Mendoza, Sec. km. 565,500 — km. 692,200 en la Prov. de San Luis (tratam. bitum. tipo sellado con lechada asfáltica). — Pesos 48.365.000. — Depósito de garantía: $ 483.650. — Presentación propuestas: 6 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.526 v.27|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.35, tr.: Meridiano Vº — Valle Argentino, Sec. km. 124,942 — km. 231,642 en la Prov. de La Pampa (Sellado bitum. en tramo con pavimento disgregado). — $ 33.698.000. Depósito de garantía: $ 336.980. — Presentación propuestas: 3 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.527 v.27|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de tratamiento bituminoso tipo sellado en tramo deteriorado en R. 147, tr.: El Médano - Límite con San Juan. Sec. km. 63 - km. 95 - km. 130 — km. 148. — $ 14.091.000. — Depósito de garantía: $ 140.910.

Presentación propuestas: 30 de octubre a las 12,30 en la Sede del 14º Distrito (San Luis) sito en Avda. Quintana 487, San Luis, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Precio pliego: $ 1.000 m|n.

e.6|10 Nº 10.529 v.27|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 34; tr.: Lugones-Fernández, Sec. km. 910 - km. 990 (tratam. tipo sellado en tramo deteriorado) — $ 20.348.000. — Depósito de garantía: $ 203.480.

Presentación propuestas: 31 de octubre, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.528 v.27|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. 8, tr: Chapuy, límite con Córdoba, Sec. Cruce por Venado Tuerto km. 365.748, km. 368.700 en la prov. de Santa Fe, $ 61.312.370. — Depósito de garantía, $ 613.124. — Presentación propuestas, 23 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|9 Nº 10.223 v. 17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante, Rutas 2, 3, 7, 8, 197, 201, 202, Camino de Cintura, Camino Morón y Campo de Mayo, Camino Palomar, Haedo y Autopista a Ezeiza, en la Prov. de Buenos Aires. — $ 83.696.000. Depósito de garantía: $ 836.960. — Presentación propuestas: 30 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|10 Nº 10.365 v.23|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de las obras de la R. S|Nº, tr: Acceso de Estación Aeronaval a Puerto Madryn (construc. ob. bas. y pavim. hº aº) $ 74.524.991. — Depósito de garantía, $ 745.250. Presentación propuestas: 25 de octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|9 Nº 10.224 v. 17|10|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en la R.7, tramo: San Martín - La Purísima y R.40 S. tramo: Puente Olive - Luján de Cuyo en la Prov. de Mendoza, $ 15.526.500. Presentación de propuestas: 19 de Octubre a las 15, en la Saal de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Depósito de garantía: $ 155.265.

e.21|9 Nº 10.131 v.11|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Collares de hierro fundido para cañería de asbesto cemento y de hierro fundido. — Expediente: 28479-LP-1967. — 31|10|1967, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|10 Nº 10.522 v.20|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Tornos. — Expediente: 36.362|1967. — 23|11|1967, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|10 Nº 10.523 v.20|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Trabajos de limpieza y pintura del paramento exterior de los muros y pintura de la carpintería de madera y herrería de los frentes del edificio de la sede central de la Institución, por las calles Río Bamba, Marcelo T. de Alvear y Avenida Callao.

Expediente: 11.418|1966. — 24|11|1967, a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 840. — Depósito de garantía: $ 37.569 m|n.

e.6|10 Nº 10.524 v.10|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Máquinas de calcular. — Expediente: 38.633|1967. — 31|10|1967, a las 15.15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|10 Nº 10.525 v.20|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 25.960|1967

Licitación Pública

Desmontaje del tanque Nº 4 para ácido sulfúrico, instalado en Fábricas San Isidro (Buenos Aires) y la provisión y el montaje, en el mismo lugar y en su reemplazo, de uno nuevo de 3.000 toneladas de capacidad. — 22|11|1967, a las 15. — Depósito de garantía: m|n. $ 204.300. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en el Distrito San Isidro.

e.5|10 Nº 10.501 v.19|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 36.355|1967

Licitación Pública

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — 17|10|1967, a las 15. — Apertura y pliego: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.5|10 Nº 10.502 v.9|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente Nº 35.173|1967.

Plomo en chapas, 16|10|1967, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.28|9 Nº 10.291 v.11|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 37.852|1966

La licitación pública para la construcción de las obras relativas al Establecimiento de Depuración de líquidos cloacales en la ciudad de Rafaela (Santa Fe), a realizarse el 26|9|1967, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 26|10|1967 a la misma hora.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Rafaela. — Depósito de garantía: m$n. 7.257.395.

e.25|9 Nº 10.187 v.16|10|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expedientes 21.096|1967 y 24.139|1967

Piezas especiales de hierro fundido para cañerías de fundición. — 23|10|67, a las 15. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de cada partida que se cotice. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.25|9 Nº 10.190 v.16|10|67

Secretaría de Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 17.097

Licitación Pública Nº 79|67: 6ta. venta de buques bajo condición de desguace.

Lugar y fecha de apertura: En Corrientes 389, 3º Piso, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1967 a las 15 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Oficina Ley 17.097, sita en Corrientes 389 - 5º Piso - Capital Federal.

Horario de 11 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 2.000,00.

e.27|9-Nº 10.274-v.10|10|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 76|67: Adquisición Cabo Manila Puro, calidad especial de 3 cordones, de 101 mm. de Mena.

Lugar y fecha de apertura: Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes) el día 19 de Octubre de 1967 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser adquiridos en la Div. Contrataciones, sita en Puerto Nuevo Dársena "F" (Edificio Almacenes). Horario: de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.—

e.27|9-Nº 10.275-v.10|10|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

EMPRESA DEL ESTADO
Venta de Buques "Río de la Plata" y "Río Jachal"

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67. Venta de Buques "Río de La Plata" y "Río Jachal", para la recuperación como Buques comerciales, sin cese de Bandera, hasta el día 27 de octubre de 1967, a las 15 horas.

Valor del pliego: m$n. 10.000

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 17 horas, a partir del 28 de setiembre, en la oficina Ley Nº 17,323 de TA. RE. NA., Pedro de Mendoza 1279, 1er. piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.28|9 Nº 10.302 v.11|10|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
"TA.RE.NA."

Llámase a licitación pública Nº 33|67, hasta el día 6 de noviembre de 1967, a las 15 horas, para la provisión de: "Oxígeno Industrial y Gas Acetileno".

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 17 horas, a partir del día 5 de octubre, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2do. piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.5|10 Nº 10.503 v.19|10|67

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a licitación pública Nº 212| 67, Mendoza — Edificio Censo Nº 9610 — Puente Grúa de 13 Toneladas. — Apertura: 25|10|1967, a las 15 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 20.362.141. — Bases de licitación: $ 100.

Valor de la documentación: $ 2.000.

Retiro de pliegos, en Av. Santa Fe 4636, 2do. piso, Oficina 221, Capital, de lunes a viernes, de 3 a 18 hs.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 (Galería Pacífico), entrada "D", 2do. piso, Of. 226, Capital.

e.5|10 Nº 10.512 v.19|10|67

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL.C.P. Nº 52|67.
Expte. Nº 19.741|67.

Llámase a Licitación Pública para la construcción del nuevo depósito de locomotoras, incluso trabajos complementarios y accesorios en la playa de la Estación San Francisco, Provincia de Córdoba. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1967, a las 13 horas, en la Administración Avda. Maipú Nº 4, oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Administración Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precio Federal, Consultas: En la Administración.

e.28|9 Nº 10.300 v.11|10|67

F. C. DOMINGO F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llámase a Licitación Privada para la venta de: Chatarra, fundición gris.

Expte. V.67|266 — Apertura 23|10|67, 16 horas.

Expte. V.67|302 — Apertura: 23|10|67, 14 horas.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.4|10 Nº 10.471 v.10|10|67

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G.4046. Descripción: Cartones para boletos. Apertura día 9|11|67, hora 9. Precio del pliego $ 500.

Licit. Nº G.4047. Descripción: Baterías para arranque de locomotoras, tipo "Ironclad". Apertura día 9|11|67, hora 10. Precio del pliego $ 1.500.

Licit. Nº G.4048. Descripción: Elementos de baterías alcalinas. Apertura día 9|11|67, hora 11. Precio del pliego $ 1.500.

Licit. Nº G.4049. Descripción: Piedra triturada para balasto. Apertura día 9|11| 67, hora 12. Precio del pliego $ 4.500.

Licit. Nº F.6811. Descripción: Eclisas de acero para culata de cambio. Apertura día 9|11|67, hora 13. Precio del pliego $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y|o adquirirse en el Departamento Almacenes, Remedios de Escala (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e. 29|9 — Nº 10.323 — v. 13|10|67

FERROCARRIL GENERAL MITRE

El Ferrocarril General Mitre comunica que con motivo de haberse dispuesto el traslado de Rosario a Buenos Aires, de las Oficinas de la División Compras, la apertura de los concursos de precios y licitaciones se efectuará a partir del 9|10|67, en su nueva sede: Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 "F".

Informa además que las aperturas se efectuarán dentro de los horarios establecidos pero postergándose en un día hábil la fecha de las mismas, para lo cual deberá tenerse presente que quedan comprendidos en este proceder los concursos de precios hasta el Nº 15.378; licitaciones privadas hasta el Nº 2.313 y licitaciones públicas hasta el Nº 458.

En lo que respecta a la venta de pliegos ésta se realizará en los lugares indicados. — La Administración.

e.3|10-Nº 10.398-v.9|10|67

F. G. MITRE
Depto. Almacenes

Licitaciones Públicas Nº 451|67, apertura 16|10|67, 7 hs., construcción de alero en taller fundición Pérez. — Nº 452|67, apertura 18|10|67, 7 hs., adquisición de accesorios para vagones. — Nº 453|67, apertura 18|10|67, 8.30 hs., adquisición de acero dulce. — Nº 454| 67, apertura 19|10|67, 7 hs., limpieza integral edificios R. Mejía 1302, 1358 y 1398. — Nº 455|67, apertura 19|10|67 8 hs., adquisición de 59.750 suplementos de acero para juntas de rieles. — Nº 456|67, apertura 19|10|67, 9 hs., adquisición de 34.000 pares de eclipsas de acero para rieles. — Nº 457|63, apertura 19|10 67, 10 hs., adquisición de 30.000 anclas, 64.000 bulones y 320.000 clavos ganchos para vía. — Nº 458|67, apertura 20|10|67, 7 hs., adquisición de 91.000 t. de piedra para balasto.

Consulta y retiro de pliegos. en Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Delegación Almacenes, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 40 F., Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.2|10 Nº 10.379 v.16|10|67

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 241. Apertura: 13 de octubre 1967. Hora: 9.30. Lugar: Azopardo 250, Capital. Destino: Escuela Militar de Equitación, Campo Mayo, Prov. Buenos Aires. Provisión y colocación elementos para instalaciones calefacción por agua caliente.

Precio del legajo: $ 200. Venta legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Cap. Fed.

e.5|10 Nº 10.504 v.9|10|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 243 — Apertura: 16 octubre 1967 — Hora: 9,30 — Lugar: Azopardo 250, Capital — Destino: Escuela Militar de Equitación, C. Mayo, P. Bs. As. — Provisión materiales sanitarios.

Precio del legajo: $ 50 — Venta legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas. Informes: División Licitaciones y Contrataciones, Azopardo 250, 9º piso, Cap.

e.6|10 Nº 10.530 v.10|10|67

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de alfalfa, avena, cebada, maíz y paja con fecha de apertura el día 31 de octubre 1967.

Nº 1|68 — 17.344 toneladas de alfalfa a las 8 horas.

Nº 2|68 — 15.584 toneladas de avena, a las 9,30 horas.

Nº 3|68 — 12.454 toneladas de cebada, a las 11 horas.

Nº 4|68 — 2.088 toneladas de maíz, a las 12 horas.

Nº 5|68 — 2.650 toneladas de paja, a las 12,30 horas.

Pliegos e informes en Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires, de 8 a 12 horas de lunes a viernes.

e.6|10 Nº 10.531 v.24|10|67

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO

Llama a licitación para adjudicar la explotación del Servicio de Proveedurías (Secciones: Almacén, Fiambrería, Panadería, Verdulería, Frutería y Carnicera), en las Proveedurías: Villa Martelli, sita en Avda. Gral. Paz y Constituyentes, Buenos Aires, y Proveeduría Matienzo, sita en Arce 676, Capital (en esta última, Frutería, Verdulería, Carnicería, anexando Peluquería).

Apertura: 31|10|67, a las 11 horas.

Pliego de Condiciones e Informes: Comercial Explotaciones, Paso 547, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.3|10 Nº 10.448 v.18|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 186|67 para el día 23 de octubre de 1967 a las 10,30 hs., por la provisión de Automotores.

Por el Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|10 Nº 10.473 v.16|10|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)

Llámase a Licitación Pública Nº 76|67, para el día 23 de octubre de 1967, a las 10 horas, por la producción y transporte de leña de eucaliptus.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

e.3|10 Nº 10.450 v.13|10|67

Comando de Operaciones Navales

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 16 de octubre de 1967, a 11 horas, ejecución obra "reforma en los pisos 3º y 6º del Hospital Naval Buenos Aires", Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 2.754.186 m|n.

Precio del legajo: $ 2.000 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, prolongación calle San Martín y calle de la Rivera, piso 12, Oficina 12, Capital Federal.

e.6|10 Nº 10.557 v.10|10|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1857|67

Por la contratación de servicios y uso del local para el despacho pre y post aéreo de pasajeros.

Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109, Capital, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la Oficina 109 el día 20 de octubre de 1967, a las 15 horas.

e.5|10 Nº 10.505 v.9|10|67

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA

Lic. Pública 1/67 (Ventas). Apert.: 30| 10|67, 10 horas. Venta de materiales en desuso, chatarra, hierro pesado, acero, acero inoxidable, aluminio, tambores con pintura, etc.

Venta de pliegos, en Direc. Comercial, San José Nº 317, 4º piso, Buenos Aires. Dinfia, Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1/2, Córdoba. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.5|10 Nº 10.508 v.19|10|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18.602|67

Llámase a Licitación Pública Nº 162| 67 para el día 23 del mes de Octubre de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de vehículos automotores con destino a: la Dirección de Servicios Generales durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º Piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para Nómina de Efectos e Informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1967. — El Director de Administración.

e.4|10 Nº 10.484 v.20|10|67

Secretaría de Salud Pública

POLICLINICO DE AVELLANEDA
Expediente Nº 38.106 67

Llámase a Licitación Pública Nº 94|67 para el día 16 del mes de octubre de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar trabajos varios a efectuar en la cocina del Policlínico Avellaneda, provisión e instalación de ollas a vapor del tipo fija y otros, con destino al citado establecimiento, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. - El Director Gral. de Administración.

e.6|10 Nº 10.532 v.9|10|67

COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva — (Córdoba)
Expediente Nº 6359/67

Licitación Pública 7 — Nº 10/67. Apertura: 17 de octubre de 1967, a las 12, en la Colonia "Dr Emilio Vidal Abal", Oliva (Córdoba).

Máquina sembradora de cereales, desmalezadora de pasto, desgranadora de maíz, cortadora de alfalfa, rastra, cuerpo de rastra, rolo desterronador y rejas para arado.

Pliegos e informes en la referida Colonia, y en Vieytes 489, Buenos Aires. — E: Director Interino.

e.5|10 Nº 10.506 v.9|10|67

DIRECCION DE ESTADISTICAS DE SALUD
Expediente Nº 38.834|67

Llámase a Licitación Pública Nº 92| 67, para el día 19 del mes de octubre de 1967, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. Máquinas de calcular eléctricas, sumadoras, máquinas de escribir y mimeógrafos eléctricos, con destino a la Dirección de Estadísticas de Salud, y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones. Contrataciones Centralizadas, Defensa 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1967. — El Director Gral de Administración.

e. 26|9 Nº 10.226 v. 9|10|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 16 del corriente a las 14 horas para la provisión de quince (15) circuladores de aire de amurar, destinados a las salas de remate del Departamento de Ventas.

Los pliegos de condiciones se entregarán sin cargo, a los interesados, en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|10 Nº 10.560 v.10|10|67